

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
(IMSS)**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS**

DOMICILIO: Durango 291, PH, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NÚMERO LA-019GYR047-T44-2015**

CONSOLIDADA IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA

**PARA LA ADQUISICIÓN DE: PRODUCTOS BIOLÓGICOS
Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones, UMAE'S y Prospera),
ISSSTE, PEMEX Y SEDENA, DEL EJERCICIO FISCAL 2015**

(ELECTRÓNICA)

**LOS LICITANTES SOLO PODRÁN PARTICIPAR EN FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL DE
COMPRANET, DEBIENDO CONTAR CON REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL
ENVÍO DE PROPOSICIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS. NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES
ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA**



AGOSTO 2015

PRESENTACIÓN:

En observancia al artículo 134 tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados de Libre Comercio suscritos por México que tienen un capítulo de compras del Sector Público y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación para la adquisición de PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones, UMAE'S y Prospera), ISSSTE, PEMEX Y SEDENA, del ejercicio fiscal 2015.

PARA EL CASO ESPECIFICO DEL ARTICULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, QUE SE INVOCA EN EL RESUMEN DE CONVOCATORIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE PRECISA QUE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN LE SON APLICABLES TODAS SUS FRACCIONES Y PRECEPTOS LEGALES ENUNCIADOS EN DICHO ARTICULO.

De conformidad con la siguiente:

CONVOCATORIA

ÍNDICE:

GLOSARIO DE TÉRMINOS	4
1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	9
1.1 ENTIDAD CONVOCANTE	9
1.2 MEDIO QUE SE UTILIZARÁ Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	9
1.3 NÚMERO DE LICITACIÓN	9
1.4 PERIODO DE CONTRATACIÓN	9
1.5 IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN	10
1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	10
1.7 PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL	10
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN	11
2.1 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN	11
2.2 NORMAS	11
2.3.1. CALIDAD	11
2.3.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS	15
2.3 CONTRATOS CON CANTIDADES PREVIAMENTE DETERMINADAS O CONTRATOS ABIERTOS	15
2.4 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	15
2.5 TIPO DE ABASTECIMIENTO	15
2.6 MODELO DE CONTRATO	16
3. FORMA Y TÉRMINO QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN	16
3.1 REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	16
3.2 FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO	16
4. JUNTA DE ACLARACIONES	17
5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	18
5.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS	20
6. COMUNICACIÓN DEL FALLO	20
7. FIRMA DEL CONTRATO	21
8. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	22
8.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO	22
8.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS	23
8.2.1.EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS	24
8.2.2.EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS	25
8.2.3.CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS	26
8.3 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	26
8.3.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA	27
8.3.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA	29
8.3.3 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	29
8.3.4 ASPECTOS ADICIONALES A CONSIDERAR AL ELABORAR SU PROPUESTA	29
9. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES	30
10. INCONFORMIDADES	31
11. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	31
12. NOTA OCDE	32
13. RELACIÓN DE ANEXOS	32

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **AMECE:** Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico.
4. **Área contratante:** la facultada en la entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
5. **Área convocante:** La Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, por conducto de la División de Bienes Terapéuticos.
6. **Área requirente:** la que en la entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
7. **Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
8. **Bienes de Consumo:** los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el IMSS se clasifican como bienes de uso terapéutico.
9. **Canje:** Es la obligación que contraen los proveedores con los entes participantes, para cambiar bienes por nuevos del mismo tipo, cuando se presenten en mal estado, con defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, que no pueden ser utilizados.
10. **CCA:** Coordinación de Control de Abasto.
11. **CCAYAC:** Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura.
12. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
13. **CENADI:** Centro Nacional de Distribución del ISSSTE.
14. **CLABE:** Clave Bancaria Estandarizada. Es un número único e irrepetible asignado a cada cuenta bancaria (normalmente de cheques) que garantiza que los recursos enviados a las órdenes de cargo (domiciliación), pago de nómina o a las transferencias electrónicas de fondos INTERBANCARIOS (entre bancos) se apliquen exclusivamente a la cuenta señalada por el cliente, como destino u origen.
15. **Clave:** Identificación numérica asignada a cada insumo para la salud, integrada por el número del grupo, genérico, específico, diferenciador y variante contenidos en el Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS.

- 16.COCTI:** Coordinación de Control Técnico de Insumos. Área del IMSS responsable de verificar la calidad de los productos de esta Convocatoria a la Licitación, de acuerdo a la normatividad establecida.
- 17. COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- 18.COMPRANET:** El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios versión 5.0. con dirección electrónica en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>
- 19.Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
- 20.Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud:** Documento normativo que regula los insumos que se utilizan en las instituciones del Sistema Nacional de Salud.
- 21.Cuadro Básico Institucional (CBI):** Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS; Documento que relaciona los bienes por grupo de Insumos de suministro determinado como fundamentales e indispensables para la operación del IMSS.
- 22.DDP (INCOTERMS 2000): Delivered Duty Paid** - Término comercial definido en la edición 2000 de la Cámara Internacional de Comercio; Entrega con derechos pagados hasta el lugar de destino convenido, en donde el vendedor paga todos los gastos, incluidos los aduanales de importación, hasta dejar la mercancía en el punto convenido en el país de destino. El comprador no realiza ningún tipo de trámite.
- 23.DOF:** Diario Oficial de la Federación
- 24.DTA:** Impuesto denominado Derecho de Trámite Aduanero, su monto está en la función de la fracción arancelaria del bien a importar.
- 25.EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN):** Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.
- 26. Entidad Responsable:** Para la presente Convocatoria el IMSS será el que lleve a cabo los procedimientos de contratación consolidados.
- 27. Escrito libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
- 28.FEUM:** Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.
- 29.IGI:** Impuesto General de Importación, también denominado Advalorem.
- 30. IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 31. Ente Participante:** IMSS, ISSSTE, PEMEX y SEDENA
- 32.Internet:** Red informática descentralizada, que para permitir la conexión entre computadoras opera a través de un protocolo de comunicaciones.

- 33. Investigación de Mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
- 34. ISSSTE:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- 35. IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
- 36. L.A.B. Libre a Bordo, en Lugar de Entrega.** Es un término de comercio nacional, en el que el vendedor paga todos los gastos inherentes al producto, hasta dejar la mercancía en el punto convenido dentro del país, en nuestro caso la República de México. El comprador no realiza ningún tipo de trámite.
- 37. LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 38. Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
- 39. Marbete:** Documento mediante el cual se identifican las características bajo las cuales la COFEPRIS emitió el Registro Sanitario correspondiente para cada insumo médico.
- 40. Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
- 41. MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
- 42. NOM-072-SSA1-2012:** Norma Oficial Mexicana para etiquetado de medicamentos y remedios herbolarios, publicada en el DOF el 21 de noviembre de 2012.
- 43. NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.
- 44. OIC:** Órgano Interno de Control del IMSS.
- 45. OMS:** Organización Mundial de la Salud.
- 46. Orden de Reposición:** Es la acción mediante la cual se solicita a los proveedores la **reposición de los bienes de consumo que se requieren en los almacenes del IMSS**, para la administración de los contratos, realizada a través del SAI por transmisión electrónica vía Internet o en forma manual.
- 47. Partida o concepto:** Es la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
- 48. PBLs o PBL's o POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.
- 49. PEMEX:** Petróleos Mexicanos Empresa Productiva del Estado.

- 50. Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.
- 51. Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
- 52. PREI:** Sistema de Planeación de Recursos Institucionales.
- 53. Proveedor:** El licitante que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
- 54. Proveedor Extranjero:** Todo licitante persona física o moral, de cualquier nacionalidad excepto la mexicana.
- 55. Proveedor Mexicano:** Todo licitante ya sea Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en licitaciones públicas internacionales, celebradas de conformidad con las disposiciones establecidas en los TLC.
- 56. Reglamento o RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 57. R.F.C.:** Registro Federal de Contribuyentes.
- 58. SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
- 59. SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
- 60. SEDENA:** Secretaría de la Defensa Nacional.
- 61. SFP:** Secretaría de la Función Pública.
- 62. Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en términos de la LAASSP. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.
- 63. SSA:** Secretaría de Salud.
- 64. Testigo Social:** Los testigos sociales son las personas físicas o morales que cuentan con el registro correspondiente en el padrón público de testigos sociales, el cual está a cargo de la Secretaría de la Función Pública. Participarán en todas las etapas de los procedimientos de licitación pública, emitirán un testimonio final que incluirá sus observaciones y en su caso recomendaciones para fortalecer la transparencia, imparcialidad y las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, mismo que tendrá difusión en la página electrónica de cada dependencia o entidad y en CompraNet.

65.TLC: Los Tratados Internacionales suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan disposiciones que regulen la participación de proveedores extranjeros en procedimientos de Licitación Pública, realizadas por los entes participantes sujetas para la compra de bienes.

TLCAN México, Estados Unidos y Canadá
TLC México Colombia,
TLC México – Chile
TLCUE México y los países miembros de la Unión Europea
TLC México – Israel
TLC México – Asociación Europea de Libre Comercio (AELC)
TLC México - Japón

66.UMAE: Unidad Médica de Alta Especialidad.

67. Unidad Almaceneria o Almacén: Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del Pedido, de los bienes recibidos.

1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DOMICILIO: Durango 291, PH, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

1.2 MEDIO QUE SE UTILIZARÁ Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

La presente licitación pública conforme a los medios que se utilicen será **ELECTRÓNICA** de conformidad con el artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP y se precisa que no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

A los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

El carácter de la licitación pública es **INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO** de conformidad con el artículo 28 fracción II de la LAASSP.

1.3 NÚMERO DE LICITACIÓN

El número de identificación de la convocatoria a la licitación pública, asignado por CompraNet es **LA-019GYR047-T44-2015**

1.4 PERIODO DE CONTRATACIÓN

La contratación que se derive del presente procedimiento será para cubrir necesidades del ejercicio 2015. La vigencia de los contratos será a partir de su firma al 31 de diciembre de 2015.

Los contratos que se deriven del presente procedimiento estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para los entes participantes.

1.5 IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito o por medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet), preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigidas al área convocante.

En caso de que los bienes requieran de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán presentarse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado, conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS. **(EL NO ANEXARLOS NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO)**

1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, la disponibilidad presupuestaria se estará a lo siguiente:

El IMSS, para el presente procedimiento de contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente, indicada en el dictamen de disponibilidad presupuesta con número de folio 0000021345-2015, 0000337435-2015 y 0000225372-2015.

El ISSSTE, para el presente procedimiento de contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, suficiente, manifestada en el oficio DA/CA/0165/2015.

PEMEX, para el presente procedimiento de contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente, manifestada en el oficio DCA-SSS-GAF-SF-391-2015.

La SEDENA, para el presente procedimiento de contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente, manifestada en el oficio SASM-7940/2014.

1.7 PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL:

Se hace del conocimiento de los interesados en participar en esta licitación, que de conformidad con el “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, y a solicitud del IMSS, la Secretaría de la Función Pública informó al IMSS, que el Comité de designación de Testigos Sociales, designó a: **C.P.C. Fernando Dablantes Camacho**, para el presente procedimiento, mediante oficio **No. UNCP/309/BMACP/0480/2015**.

La participación del Testigo Social en este procedimiento, en lo aplicable de los lineamientos antes referidos y en el artículo 26 Ter., fracción IV de la LAASSP vigente, representa un mecanismo adicional para fortalecer la transparencia en las contrataciones que realiza el IMSS y tiene como objetivo atestiguar la salvaguarda de los principios consagrados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El IMSS reconoce al Testigo Social **C.P.C. Fernando Dablantes Camacho**, para el presente procedimiento, como representante legítimo e imparcial de la sociedad civil o persona física.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

2.1 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

Adquisición de: Vacunas y cubrir necesidades del IMSS (Delegaciones, UMAE'S y Prospera), ISSSTE, PEMEX Y SEDENA, del ejercicio fiscal 2015.

Los Bienes Terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo Número 20**, el cual forma parte de la siguiente Convocatoria, y que corresponde a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos y/o Cuadro Básico Institucional.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el **Anexo Número 20**, indicando el número de la **clave a 14 dígitos** (se precisa que los primeros 12 dígitos de la clave corresponderán a establecidos por Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y los dos últimos son para control interno del IMSS), el cual forma parte integral de ésta Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en ésta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando del **Anexo Número 20**.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria a la licitación pública y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la LAASSP.

Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación, de conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la LAASSP.

2.2 NORMAS

Los bienes requeridos deberán ser nuevos, cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria. (las cuales pueden ser consultadas en la dirección electrónica <http://www.cofepris.gob.mx/AS/Paginas/Medicamentos/Medicamentos.aspx>)

2.3.1. CALIDAD.

Los licitantes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes, mismos que deberán estar referenciados con la clave del bien ofertado:

PARA LICITANTES QUE SEAN FABRICANTES O DISTRIBUIDORES:

- Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente identificado por el número de clave propuesta; así mismo podrá enviar los anexos correspondientes al marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico **(el no presentar los proyectos de marbetes no será motivo de desechamiento)**.
 - En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:
 - a) Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.
 - b) Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
 - c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.
- En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá anexar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo; adicionalmente deberá presentar la documentación con la cual se pueda acreditar el cumplimiento de la descripción del bien, indicada en el **Anexo Número 20**.

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

Así mismo se hace del conocimiento que el IMSS se reserva el derecho de validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

Para el IMSS

El proveedor deberá entregar todos los insumos con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

Cuando se adjudique un insumo que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme las especificaciones técnicas de calidad de la normatividad establecida, el proveedor, deberán presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) del lote que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante, en la COCTI ubicada en José Urbano Fonseca N°6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México D.F., Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de

lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles); para que en los laboratorios de la COCTI se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento con las especificaciones de la norma correspondiente. La entrega de las muestras, en la cantidad de piezas determinadas por la COCTI será a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega que el proveedor realice al Instituto.

De no demostrar la corrección de los defectos que previamente se habían detectado, el área adquirente conforme a las necesidades del Instituto, en caso de que el proveedor sólo tenga un producto registrado, podrá autorizar la repetición de estudios en otro producto que correspondan con el producto ofertado, realizando el convenio modificatorio al contrato, por el producto que se deberá entregar durante la vigencia del contrato. Por ningún motivo se aceptarán más de dos productos de la misma clave en un contrato.

Si el o los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.

La omisión de presentación de muestras solicitadas por la COCTI por motivo de queja de unidades, derechohabientes, programa nacional de muestreo, así como por lote de corrección, será causal de rescisión administrativa de contrato.

El tiempo establecido para la entrega de muestras o lotes de corrección por parte del Proveedor, será en un lapso no mayor a 10 (diez) días hábiles.

El Instituto podrá solicitar al proveedor mediante escrito en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras que la Coordinación de Control Técnico de Insumos determine necesaria para realizar la evaluación de los bienes, la cual dependerá del insumo a verificar
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos, para llevar a cabo el análisis de los productos
- El Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS (vigente)

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles, posteriores a su notificación.

La evaluación de los insumos para salud, se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: <http://portal.salud.gob.mx>, en las siguiente, así mismo, deberá cumplir con las siguientes normas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-1995 “Etiquetado de Dispositivos Médicos” y NOM-072-SSA1-1993 “Etiquetado de Medicamentos”.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2002, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas e inmunoglobulinas en el humano.

- NOM -036-SSA2-2002, inciso 12 para el manejo y conservación de los biológicos

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor, al área del Instituto que así lo solicite.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el IMSS lo hará del conocimiento de dicha autoridad.

Para SEDENA

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables. Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Dirección General de Sanidad podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.

La SEDENA mediante escrito, podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con norma oficial mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos.
- El certificado vigente de buenas prácticas de fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la notificación.

La evaluación de la calidad realizada de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: <http://portal.salud.gob.mx>, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

La Secretaría podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de los diferentes escalones del servicio de sanidad, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, a las instalaciones de la Secretaría que así lo soliciten.

Para el ISSSTE y PEMEX

El proveedor deberá entregar todos los insumos con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y la normativa vigente que le aplique.

La clave convocada en esta licitación pública, y para las cuales los licitantes presenten proposiciones, deberán apegarse a las especificaciones y presentaciones estipuladas en la Convocatoria.

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Norma Oficial Mexicana Etiquetado de Medicamento y de Remedios Herbolarios **NOM-072-SSA1-2012**.

2.3.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El licitante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

PARA LICITANTES FABRICANTES:

- Copia simple legible de la Licencia Sanitaria.
- Copia simple legible de la Autorización del Responsable Sanitario.

PARA LICITANTES DISTRIBUIDORES:

- Copia simple legible de la Licencia Sanitaria. (sólo cuando oferten vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados)
- Copia simple legible del Aviso de Funcionamiento. (en caso de no tratarse de productos contenidos en el párrafo anterior)
- Copia simple legible de la Autorización del Responsable Sanitario.

2.3 CONTRATOS CON CANTIDADES PREVIAMENTE DETERMINADAS O CONTRATOS ABIERTOS

El contrato respectivo será abierto y se realizarán y formalizarán por cada ente participante, en los términos de los artículos 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento.

Para el caso del IMSS se realizaran contratos abiertos para cada Regimen Ordinario e IMSS Prospera.

2.4 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

La modalidad que tendrá la presente licitación será consolidada y la aplicación del criterio de evaluación binario de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP.

2.5 TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Para efectos de adquirir los bienes objeto de ésta licitación, una vez determinada la propuesta solvente más baja, se establecerá una fuente de abastecimiento.

Fuentes de abasto:

UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO
PRIMER LUGAR
100%

2.6 MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjuntan como **Anexo Número 18**, los modelos de contrato que serán empleados por cada ente participante, para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, los cuales contienen en lo aplicable, los términos y condiciones (**Anexo Número 18 A**) previstos en el artículo 45 y 47 de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, que le haya sido adjudicado en el Fallo.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no modificarán las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, lo anterior de conformidad con el artículo 45 penúltimo párrafo de la LAASSP y 81 fracción IV de su Reglamento.

3. FORMA Y TÉRMINO QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCIMIENTO DE LICITACIÓN.

3.1 REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

La licitación se realiza con reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.

3.2 FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Primera Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación.	21 de agosto de 2015	13:00 hrs.	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción segunda de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. CompraNet,, al tratarse una licitación 100% electrónica. Los funcionarios públicos y Testigo Social podrán acudir al Área de Medicamentos ubicada en Durango 291,

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
			8to. piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. Por tratarse una Licitación en su modalidad de Mixta.
Visita a instalaciones	<u>No habrá visita a instalaciones</u>		
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	27 de agosto de 2015	18:00 Hrs	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción segunda de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. CompraNet, al tratarse una licitación 100% electrónica. Los funcionarios públicos y Testigo Social podrán acudir al Área de Medicamentos ubicada en Durango 291, 8to. piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Fallo	28 de agosto de 2015	10:00 Hrs	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo fracción segunda de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. CompraNet, al tratarse una licitación 100% electrónica. Los funcionarios públicos y Testigo Social podrán acudir al Área de Medicamentos ubicada en Durango 291, 8to. piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Firma del contrato	11 de septiembre de 2015	12:00 Hrs	Durango 291, Piso 10., Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. Cuauhtémoc, C. P. 06700, México, D. F.

4. JUNTA DE ACLARACIONES:

Con fundamento en los artículos 33, 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 de su Reglamento, se desarrollará el acto de Junta de Aclaraciones.

- I. Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán elaborar un escrito conforme al **Anexo número 2**, acompañado a las solicitudes de aclaración correspondientes utilizando el **Anexo número 3** y enviarlos a través de CompraNet, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones**, en el citado escrito manifestarán su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

- A) Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
- B) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

II.- Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones, se solicita a los licitantes enviar sus aclaraciones, en formato Word.

III.- En el caso de empresas que deseen participar mediante convenio de participación conjunta, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá enviar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación. Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP y el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante.

IV.- Las solicitudes de aclaración de acuerdo al **Anexo número 3**, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por la convocante.

De conformidad con el artículo 46 fracción VI del Reglamento de la LAASSP, Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

V.- A partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la Junta de Aclaraciones, conforme a lo previsto en el Reglamento de la LAASSP, la Convocante enviará a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

VI.- Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Con fundamento en los artículos 34, 35 de la LAASSP y 47, 48 de su Reglamento, se desarrollará el acto de presentación y apertura de proposiciones.

- a) Los licitantes enviarán sus proposiciones técnica y económica a través de medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet), en los términos que se establecen en la LAASSP).
- b) Una vez recibidas las proposiciones se procederá a la apertura de todos los sobres, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento.
- c) En el supuesto que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los archivos enviados por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
 - En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
 - No obstante, la convocante intentará abrir los archivos en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, del Testigo Social, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.

En este caso la convocante recabará de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad; de conformidad a lo establecido en el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

- d) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

De conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la LAASSP, los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

Los licitantes deberán enviar un escrito en el que acreditara su existencia legal y manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que los datos son ciertos, conforme al **Anexo Número 4 (cuatro)**.

El servidor público que presida el acto, en su caso los representantes de los entes participantes y el Testigo Social, rubricarán las proposiciones técnico-económicas, **Anexo Número 13 (trece)** que se reciban, lo anterior con fundamento en el artículo 35 fracción II de la LAASSP.

EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE PARA SUS NOTIFICACIONES.

5.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas las proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la LAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 10 (DIEZ)**, de la presente convocatoria.
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo

6. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

- a). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se dará a conocer en junta pública de conformidad a lo indicado en el numeral 3.2, a través de CompraNet y se les enviará por correo electrónico el aviso de publicación en este medio.
- b). Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 3.2 y 7 de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los funcionarios que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y, se pondrán al finalizar los actos a disposición de los licitantes en el tablero del Área de Medicamentos de la División de bienes Terapéuticos, ubicado en Durango 291, 4º piso, Colonia Roma Norte, código postal 06700, delegación Cuauhtémoc, México, D.F., por un término no menor a 5 días hábiles.

- Se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET para efectos de notificación a los licitantes que hayan participado, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

7. FIRMA DEL CONTRATO:

Los contratos establecerán la(s) clave(s) por la(s) que el licitante haya participado y resultado adjudicado por cada ente participante; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP, los instrumentos jurídicos se firmarán en las fechas indicadas en el numeral 3.2

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la SFP, para que resuelva lo procedente en términos de lo dispuesto en el artículo 59 del citado ordenamiento.

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la LAASSP, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar en cada una de los entes participantes según corresponda y en el caso del IMSS en la División de Contratos para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- Registro Federal de Contribuyentes.

Adicionalmente para el IMSS, deberá presentar en la División de Contratos, escritos en papel membretado del licitante, en el cual manifieste que cuenta con los registros siguientes:

1. Registro Patronal IMSS.
2. Registro INFONAVIT.

El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, conforme a lo siguiente:

- “El licitante manifiesta que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y que se encuentra al corriente en el pago de sus cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. Para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes, debidamente emitidas por “**EL INSTITUTO**”, las cuales se agregan al contrato que será suscrito por mi representada”.

Para el IMSS, el licitante adjudicado se obliga a entregar copia certificada notariada de los Registros Sanitarios o de la constancia oficial expedida por la COFEPRIS con firma y cargo del servidor público que la emite, en el que se indique que lo exime del Registro Sanitario de los bienes ofertados; correspondientes las claves que le fueron asignadas. Dichos documentos deberá presentarlos en la División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

De la inscripción del licitante adjudicado, en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

Para los efectos de que la Convocante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos a los contratos que se deriven de este procedimiento de contratación, el licitante que resulte con adjudicación de contrato, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar par la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

8. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

8.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.3.1, 2.3.2, 8.2.1, 8.2.2, 8.3 y 8.3.3, y sus anexos, así como los que se

deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

- B. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- D. Cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos conforme al porcentaje establecido en la presente convocatoria, para el primer lugar, numeral 2.5 de la presente convocatoria.
- E. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en la presente convocatoria u omita la leyenda requerida.
- F. Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o no corresponda respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
- G. Cuando no exista correspondencia en los datos asentados en su propuesta técnica-económica **Anexo Número 13 (trece)**, entre los documentos presentados por el licitante y los documentos solicitados en el numeral 2.3.1 CALIDAD.
- H. Cuando los documentos presentados por los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta.
- I. Cuando la Convocante intentara abrir los archivos, en su caso en presencia del representante del Órgano Interno de Control, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.
- J. Cuando se verifique en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, que los licitantes no utilizaron la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria, para la presentación y firma de las mismas.
- K. Cuando los documentos que integren las proposiciones presentados por los participantes no estén foliados en su totalidad, será causa de desechamiento de acuerdo al artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.
- L. Cuando el licitante presente más de una proposición en el presente procedimiento de contratación.

8.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental enviada por los licitantes conforme al **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de la presente convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

Se verificara que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos, ello de conformidad al artículo 36 de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, las dos propuestas más bajas ofrecidas por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando la cantidad de los bienes ofertados sea menor al porcentaje solicitado por la Convocante; señalado en el numeral 2.5 de la presente Convocatoria.

No se considerarán las proposiciones, cuando se verifique en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, que los licitantes no utilizaron la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria, para la presentación y firma de las mismas.

De conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la LAASSP, los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión; en el entendido, que de recibir dos proposiciones éstas no serán consideradas para evaluación.

Los bienes ofertados se deberán apegar a la descripción y presentación establecida en el **Anexo Número 20 (veinte)** de la presente convocatoria, asimismo a la vía de administración que establece el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

8.2.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo descuento resulte ser mayor, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en descuento.

La evaluación de las proposiciones técnicas será realizada por el Jefe de Área de Cuadro Básico Institucional de Medicamentos y la evaluación legal será realizada por la División de Bienes Terapéuticos, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales, 2.3.1, 2.3.2, 8.2.1, 8.2.2, 8.3 y 8.3.3, y sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.
- Se verificará documentalente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica. **(solamente si el licitante los integra a su proposición)**
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 8.3.1, de esta Convocatoria.
- Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí lo solicitado y lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.
- La evaluación se hará sobre la descripción de la clave que corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos, contenido en el Cuadro Básico Institucional vigente.
- Se verificará la clase ofertada conforme a la establecida en el **Anexo Número 20 (veinte), considerando lo asentado en el registro sanitario que acompañe como parte de su oferta.**
- Se verificara que los bienes ofertados se apegan a la descripción y presentación establecida en el **Anexo Número 20 (veinte)** de la presente convocatoria, asimismo a la vía de administración que establece el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos y/o Cuadro Básico Institucional.
- Se verificara el resultado de la evaluación de las muestras que emita la COCTI, de aquellas claves que se recibieron para evaluación.

8.2.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica **Anexo Número 13 (trece)**, de las presentes bases.

8.2.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya clave ofertada resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo porcentaje de descuento sea el más alto, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios obtenidos una vez aplicado el porcentaje de descuento, que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la Convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

Una vez determinada la propuesta solvente más baja por clave, y existan uno o más licitantes, cuyas proposiciones tengan un diferencial en cuanto al precio obtenido después de aplicar el descuento ofertado sobre el precio de referencia, dentro del rango de 5% respecto de la propuesta clasificada en primer lugar; se adjudicará el segundo lugar, a la propuesta más baja por clave dentro del rango señalado, en caso de existir empate, se procederá en términos del párrafo anterior.

El sorteo por insaculación para este tipo de procedimiento, se efectuará a través de CompraNet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP, en tanto no sean emitidas se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

Para efectos de la elaboración y suscripción de los contratos, los precios serán fijos durante la vigencia de dichos instrumentos jurídicos.

8.3 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

Al efecto, sólo podrán participar las personas físicas o morales que no estén inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en términos de la LAASSP. En caso de que algún licitante aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados y esto se hubiere subsanado o exista dictamen favorable al licitante, deberá incluirlo dentro del sobre de su Proposición técnica y económica, de no hacerlo, será desechada su proposición.

8.3.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA:

- A. Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados **Anexo Número 13 (trece)**, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 20 (veinte)**, el cual forma parte de esta convocatoria.
- B. Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, de la LAASSP. **Anexo Número 5 (cinco)**, de la presente convocatoria.
- C. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos involucrados en la presente licitación, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 6 (seis)**, de la presente convocatoria.
- D. Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud, conforme al **Anexo Número 6 (seis)**, de la presente convocatoria.
- E. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 6 (seis)**, de la presente convocatoria.
- F. Tratándose de licitantes que oferten **bienes de origen nacional que cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones**, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde así lo manifiesten en papel membretado y firmado por el licitante, de conformidad con la regla 5.2.1. Para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010, conforme al **Anexo Número 7 (siete)**, de la presente convocatoria.

Tratándose de licitantes que oferten **bienes de origen nacional que cumplen con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio**, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde así lo manifiesten en papel membretado y firmado por el licitante, de conformidad con la regla 5.2.1. Para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010, conforme al **Anexo Número 7 Bis (siete bis)**, de la presente convocatoria.

- G. Los licitantes que oferten bienes de importación, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmado por el licitante, manifestando que cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que

corresponda; de conformidad con la regla 5.2.2. Para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010. Conforme al **Anexo Número 8 (ocho)**, de la presente convocatoria.

- H. Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán indicar en el **Anexo Número 13 (trece)** su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, así como presentar un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con esa estratificación, conforme al **Anexo Número 12 (doce)**, de la presente convocatoria. **(AQUELLOS LICITANTES QUE NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES, NO PRESENTARÁN EL ANEXO NÚMERO 12 Y DEJARÁN EN BLANCO LOS ESPACIOS DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA EN EL ANEXO NÚMERO 13)**
- I. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá anexar en forma individual el **Anexo Número 4, Anexo Número 5, Anexo Número 6, Anexo Número 7 o Anexo Número 7 Bis o Anexo Número 8** y en su caso **Anexo Número 12**, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al **Anexo Número 10 (diez)**, de la presente convocatoria.
- J. En caso de distribuidores, deberán entregar carta del titular del registro sanitario en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por la(s) clave(s) en la(s) que participe, conforme al **Anexo Número 11 (once)**, el cual forma parte de la presente convocatoria. **(Será suficiente con una sola carta por Titular del Registro, indicando las claves que otorga el respaldo).**
- Para el caso de PEMEX, únicamente podrá ofertar un solo Registro Sanitario, debiendo especificarlo en el Anexo Numero 13.
- K. Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.3.1 de la presente convocatoria, según corresponda. **Debiendo relacionar los documentos solicitados de la siguiente forma en el Anexo Número 1 (uno).**

Ejemplo:

No. Clave	No. Registro	Propietario del Registro Sanitario	Vigencia del Registro	Solicitud de Prorroga	Carta bajo Protesta
010 000 0230 00 01	75735 SSA	XXXXX, S.A de C.V	DD/MM/AAAA	SI	SI
010 000 1051 00 01	89578 SSA	XXXXX, S.A de C.V	DD/MM/AAAA	NO	NO

- L. Copia simple de los documentos indicados en el numeral 2.3.2, de la presente convocatoria, según corresponda. **Debiendo relacionar los documentos solicitados de la siguiente forma en el Anexo Número 1 (uno).**

Ejemplo:

Cantidad de Licencias Sanitaria	Cantidad de Avisos de Funcionamiento	Cantidad de Avisos del Responsable Sanitario
DOS	UNO	DOS

8.3.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La propuesta económica deberá realizarse por el total de la cantidad requerida por clave en la cual desea participar. La cotización deberá contener el número de la clave de los bienes ofertados a **14 dígitos** (se precisa que los primeros 12 dígitos de la clave corresponderán a establecidos por Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y los dos últimos son para control interno del IMSS), descripción, presentación, Registro Sanitario, país de origen, nombre y R.F.C. del fabricante, cantidad máxima, cantidad mínima, precio máximo de referencia, descuento ofertado, conforme al **Anexo Número 13** "Proposición Económica", el cual forma parte de ésta Convocatoria.

Los bienes objeto de ésta Licitación deberán cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales. **(En caso de que alguna propuesta económica indique más de 2 decimales, se truncará a los dos primeros decimales)**

En el caso de acreditarse con calidad de MIPYME, deberá indicarlo en su propuesta económica **Anexo Números 13** "Proposición Económica" en el campo previsto en dicho anexo, además de acompañar con la documentación requerida en el inciso H. del numeral 8.3.1 de la presente Convocatoria.

El precio ofertado en caso de ser adjudicado será fijo durante la vigencia del contrato.

8.3.3 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:

- I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- II. **Anexo Número 1**, el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de desechamiento.
- III. **Anexo Número 23**, el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se indica las declaraciones de integridad solicitadas por la Comisión Federal de Competencia. (Este anexo es opcional, por lo que el no presentarlo, no es causal de desechamiento)

8.3.4 ASPECTOS ADICIONALES A CONSIDERAR AL ELABORAR SU PROPUESTA:

- A. Los licitantes que deseen participar, iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las propuestas ya entregadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto.

- B. En las proposiciones, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.
- C. El cumplimiento de los requisitos mencionados en los numerales 8.3.1 y 8.3.2 son indispensables para evaluar las proposiciones y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento. Este último, también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- D. Cada uno de los **documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados de manera continua en todas y cada una de las hojas que conforman ésta.** Preferentemente deberá iniciar con el **Anexo Número 13 (trece)** y continuar con la demás documentación, **la falta de foliado en el total de la documentación que conforma su propuesta será motivo para desechar la proposición, de acuerdo al artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.**

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la proposición.

- E. **Los documentos que integran la propuesta del licitante deberán ser legibles**, para llevar a cabo la evaluación de la misma y verificar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante; de resultar ilegible y ello provoque un faltante o carencia de información, se considerará insolvente su proposición por imposibilitar su análisis.

9. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El IMSS no adquirirá bienes o contratará servicios con los particulares que señala en las fracciones I, II, III, IV y último párrafos, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento **vigente** expedido por el S.A.T., en el que emita **opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales**, conforme a lo dispuesto por la reglas 2.1.27 y en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.35 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T., publicada en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2014, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

De igual forma el licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, deberán presentar una **opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente**; obtenida del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único,

dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, para acreditar que se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo.

Deberá presentar los documentos antes citados en la División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

Tratándose de las proposiciones conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, los licitantes que resulten con adjudicación, deberán presentar la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” y “Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, por cada uno de los obligados en dicha propuesta.

En caso de que el licitante que resulte con adjudicación no presente la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, el Instituto no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, el Instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante con adjudicación.

10. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de CompraNet en la siguiente dirección electrónica: compranet@funcionpublica.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Avenida Revolución Número 1586,
Colonia San Angel,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000,
México D.F.

11. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionen al Instituto Mexicano del Seguro Social se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

Anexo Número 14 (catorce). (EL PRESENTE ANEXO ES OPCIONAL PARA LA PRESENTE LICITACIÓN)

12. NOTA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el desarrollo Económico (OCDE), esta Nota es de carácter informativa y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo Número 22 (VEINTIDÓS).**

13. RELACIÓN DE ANEXOS.

No.	Descripción
1	Formato para la relación de entrega de documentos.
2	Formato para la manifestación de interés en participar en la licitación y solicitar aclaraciones a la convocatoria.
3	Formato para la formulación de aclaraciones a la convocatoria.
4	Formato para el acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica, para comprometerse y suscribir proposiciones.
5	Formato para el manifiesto de no existir impedimento para participar en la licitación.
6	Formato para la declaración de integridad.
7	Formato para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 del acuerdo de reglas de fecha 28 de diciembre del 2010. (Porcentaje de contenido Nacional)
7 BIS	Formato para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 del acuerdo de reglas de fecha 28 de diciembre del 2010. (Regla de Origen)
8	Formato para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 del acuerdo de reglas de fecha 28 de diciembre del 2010. (Bienes de Importación)
9	Formato para la fianza de cumplimiento de contrato.
10	Formato del convenio de participación conjunta.
11	Formato de carta respaldo del fabricante o distribuidor primario quien sea el titular del registro sanitario a la proposición técnica
12	Formato para manifestar la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.
13	Formato para la Proposición técnico-económica
14	Formato para la clasificación de la Información reservada y confidencial
15	Formato para la nota de remisión
16	Formato para la cédula de actualización de números de códigos de barras, pesos y volúmenes.
17	Listado de los lugares de entrega y pago
18	Modelo de contrato
18 A	Términos y condiciones
19	Formato de la orden de reposición que emite el IMSS
20	Requerimiento por clave con descripción amplia y detallada.
20 bis	Descripciones completas
20 A	Programas de entrega
21	Lista de funcionarios del IMSS.
22	Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE)

No.	Descripción
23	Formato para el escrito de integridad sugerido por la Comisión Federal de Competencia.
24	Identificación de los empaques en que deberán ser entregados los bienes ISSSTE
25	Carta sobre compromiso de canje ISSSTE
26	Carta de garantía de los bienes para el ISSSTE
27	Requisitos que debe contener una carta de proveedores para pago ISSSTE
28	Constancia de Recepción ISSSTE

ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 11 Y 29,
FRACCION I DE LA LAASSP; 1 Y 3, FRACCIONES I Y IV
DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO;
Y 39 FRACCION I, INCISO A, DEL REGLAMENTO DE LA
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 33 y 37 DE LAS POLITICAS BASES
Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS.

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO*	
Escrito en el que su firmante manifieste su existencia legal, de conformidad con el Anexo número 4 (cuatro)	5		
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	8.3.3		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO	
El Anexo 13 (trece) deberá indicar la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados por cada una de las claves que oferte el licitante, cantidad, precio máximo de referencia, descuento ofertado, etc.	8.3.1 y 8.3.2		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO*	
En su caso, folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes. Lo solicitado en este punto es opcional, es decir en caso de que se requieran para determinadas claves, por consiguiente no se considera como causa de desechamiento.	1.5		
Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley. Anexo número 5 (cinco).	8.3.1 inciso B		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que: Se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Anexo número 6 (seis)	8.3.1 inciso C		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual	8.3.1 inciso D		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO*
manifiesta que: No encontrarse sancionado como empresa o producto por la Secretaría de Salud. Anexo número 6 (seis)			
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que: Se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. Anexo número 6 (seis)	8.3.1 inciso E		
Tratándose de licitantes que oferten bienes de origen nacional, deberán presentar escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta para las claves respectivas y que entregarán cumplen con lo establecido en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme al formato Anexo Número 7 (siete) , de la presente Convocatoria a la Licitación.	8.3.1 inciso F		
Tratándose de licitantes que oferten bienes de origen nacional que cumplen con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio , deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde así lo manifiesten en papel membretado y firmado por el licitante, de conformidad con la regla 5.2.1. Para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010, conforme al Anexo Número 7 Bis (siete bis)	8.3.1 inciso F		
Los licitantes que oferten bienes de importación, deberán presentar un escrito del licitante, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda, conforme al formato del Anexo Número 8 (ocho) , de la presente Convocatoria a la Licitación.	8.3.1 inciso G		
Documento o Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES. Anexo Número 12 (doce)	8.3.1 inciso H		
Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones. Anexo Número 10 (diez) .	8.3.1 inciso I		
En caso de Distribuidores, deberán entregar carta del fabricante en la que manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Anexo número 11 (once)	8.3.1 inciso J		
Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.3.1 de la presente convocatoria, según corresponda.	2.3.1 8.3.1 inciso K		

DOCUMENTO SOLICITADO						PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO*	
Indicar los tantos que entrega de los siguientes documentos:								
No. Clave	No. Registro	Propietario del Registro Sanitario	Vigencia del Registro	Solicitud de Prorroga	Carta bajo Protesta			
010 000 0230 00	75735 SSA	XXXXX, S.A de C.V	DD/MM/AAAA	SI	SI			
010 000 1051 00	89578 SSA	XXXXX, S.A de C.V	DD/MM/AAAA	NO	NO			
Copia simple de los documentos indicados en el numeral 2.3.2 de la presente convocatoria, según corresponda.								
Indicar los tantos que entrega de los siguientes documentos:						2.3.2 8.3.1 inciso L		
Cantidad de Licencias Sanitaria		Cantidad de Avisos de Funcionamiento		Cantidad de Avisos del Responsable Sanitario				
DOS		UNO		DOS				
Manifiesto de Información Reservada y confidencial Anexo Número 14 (catorce) , de la presente convocatoria.						OPCIONAL		
Declaración de integridad solicitado por la Comisión Federal de Competencia. Anexo Número 23 (veintitrés)						OPCIONAL		

NOMBRE DE QUIEN RECIBE	
FIRMA DE QUIEN RECIBE	

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y SOLICITAR
ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se tiene interés en participar en la presente Licitación Pública y en su caso solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), solicitando las aclaraciones correspondientes a la CONVOCATORIA.

Licitación Pública (carácter y número) _____

DATOS DEL INTERESADO:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

delegación o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio

descripción del objeto social:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(firma)

Nota: En caso de que el Interesado sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)
FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN NO. _____ CARÁCTER DE LA LICITACIÓN: _____

MÉXICO, D.F., A _____ DE _____ DE _____.

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA ACLARACIÓN A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

Número	Numeral de la Convocatoria	Pregunta
1		
2		
3		

B).- DE CARÁCTER LEGAL (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

Número	Numeral de la Convocatoria	Pregunta
1		
2		
3		

C).- DE CARÁCTER TÉCNICO (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

Número	Numeral de la Convocatoria	Pregunta
1		
2		
3		

ATENTAMENTE

Nombre del representante legal

Cargo en LA EMPRESA

Firma

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)
ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

persona física o moral _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados.

No. de la licitación _____.

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)		
Calle y número:		
Colonia:	delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha	Duración
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		
Relación de socios o asociados.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)
MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a _____ de _____ del 20____.

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE:

_____(Nombre de la persona facultada legalmente)_____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública (CARÁCTER Y NÚMERO).

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE.

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
(**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), Y EN TÉRMINOS DEL
NUMERAL 8.3.1 "PROPOSICIÓN TÉCNICA", INCISOS C), D) Y E) DE LA CONVOCATORIA A LA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. _____, MANIFIESTO
LO SIGUIENTE:

- Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- Que mi representada no se encuentra sancionada como empresa o producto por la Secretaria de Salud.
- Se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL ACUERDO DE REGLAS DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2010.

_____ de _____ de _____

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E .

Me refiero al procedimiento _____(3)_____, No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

de igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(7)_____

Instructivo de llenado Anexo 7 (siete)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la institución que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO NUMERO 7 BIS (SIETE BIS)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2

_____ de _____ de _____

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

P R E S E N T E .

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las *"Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos"*, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con el producto y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número _____(6)_____, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio _____(7)_____.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

Instructivo de llenado Anexo 7 bis (siete bis)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la institución convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO NUMERO 8 (OCHO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2

_____ de _____ de _____

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E .

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con el producto y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número _____(6)_____, son originarios de _____(7)_____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____(8)_____, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____(9)_____

Instructivo de llenado Anexo 8 (ocho)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la institución convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre del país de origen del bien.
8	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

**LOS FORMATOS DE LAS FIANZAS PARA
LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS,
SE INCLUYEN EN UN ARCHIVO ANEXO A LA
PRESENTE CONVOCATORIA**

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

- 1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
_____.

- 1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

- 1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

- 1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y

HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

- 1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

- 2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **(PÓLIZA)** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

- 2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __ DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

- 2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

- 2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA

PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

- 3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS _____.
- 3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL

IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE _____ **(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)**, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **“LAS PARTES”** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 200__.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)
FORMATO DE CARTA RESPALDO DE QUIEN SEA EL TITULAR DEL
REGISTRO SANITARIO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO)

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA _____
PRESENTE.

El suscrito (Nombre), en mi calidad de **(representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa)** (nombre o razón social del fabricante), manifiesto que apoyo el 100% de la propuesta técnica que presente (nombre o razón social del distribuidor) y me obligo a respaldar en tiempo y forma de los insumos para la salud objeto de ésta licitación.

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada en (indicar dirección, municipio y estado), posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los dispositivos médicos que en su caso le sean adjudicados al licitante (nombre o razón social del distribuidor), como se detalla en el siguiente cuadro:

CLAVE(S)					DESCRIPCIÓN (CORTA)	PRESENTACIÓN			REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD
GPO	GEN	ESP	DF	VR		UNI	CANT	PR.			

Así mismo, acepto a presentar las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los bienes que se ofertan, en el momento que se requiera.

Por otra parte, manifiesto que los productos enlistados anteriormente cumplen lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas como fabricante.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE QUIEN SEA EL TITULAR
DEL REGISTRO SANITARIO

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

_____ de _____ de _____ (1)

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (2)
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7), con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8).

de igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

(9)
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. _____

FECHA: _____ FAB. (). DIST. (). No. DE PREI IMSS: _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ DOMICILIO: _____

TEL.: _____ FAX: _____ R. F. C.: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

No. Part.	CLAVE(S)					descripción	Presentación			Nombre del Titular del Registro Sanitario	Número de Registro Sanitario	Nombre Corto y R.F.C. del Titular del Registro Sanitario	País de Origen	Nombre del fabricante	Cant. Máx	Precio Ofertado	Importe Ofertado
	Gpo	Gen.	Esp.	Dif	Var		Uni	Cant	Tipo								

NOTA:

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO POR ENTE PARTICIPANTE, QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

UNI.- UNIDAD DE MEDIDA. CANT.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

EL ANEXO 13 ES ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO, POR LO QUE EL LICITANTE DE CONSIDERAR NECESARIO INCLUIR UN ESCRITO EN FORMATO LIBRE PARA ENUNCIAR LAS CARACTERÍSTICAS OFERTADAS, SIN QUE LA FALTA DEL ESCRITO LIBRE SEA CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)
INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ del 20 ____.

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE.

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante.

Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 18 fracciones y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y desclasificación de la Información de las instituciones participantes de la Administración Pública Federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE.)

Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

(UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

ANEXO NUMERO 15 (QUINCE)

NOTA DE REMISIÓN



No. _____

FECHA DE REMISIÓN

EXPEDIENTE DE REMISIÓN

PROVEEDOR

FECHA DE PEDIDO

REGISTRO DEL PEDIDO S.P.P.

PLAZO

1/1

LUGAR DE ENTREGA

PPAPF

RFC

RAM

I.M.S.S.

GRUPO

REN.	CANTIDAD	UNIDAD	PREC.UNIT.	CLAVE	DESCRIPCION	
						\$0.00
					SUBTOTAL	\$0.00
					I.V.A.	0.00

IMPORTE

\$0.00

DESTINO FINAL

DATOS COMPLEMENTARIOS

CLASIFICACION PRESUPUESTAL

No. DE PROVEEDOR	pr	C	dir	loc	ins	sa	T.S.	E	U	R	CTA	participa

ALTA

INSTRUCCIONES DE LLENADO PARA LA REMISIÓN

OBJETIVO: Documentar la entrega de bienes que realiza el proveedor, recepción y alta de almacén

GENERADO POR: Proveedor.

Número	Dato	Anotar
1	N° (número)	Número de contrato
2	Fecha	Fecha , día, mes y año
3	Expediente	Número de expediente de compra
4	Fecha del contrato	Fecha de formalización del contrato
5	Registro del contrato S.P.P.	No llenar
6	Datos del proveedor	Nombre completo y razón social del proveedor que entrega los bienes de consumo
7	Plazo de entrega	Fecha límite de entrega de los bienes de consumo por parte del proveedor.
8	Hoja ____ de ____	Número consecutivo de hojas de que conste la remisión.
9	PPAPF	No llenar
10	R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes completo del proveedor otorgado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, incluyendo homoclave
11	I.M.S.S. Registro patronal	Número completo del registro patronal otorgado por el IMSS
12	Grupo	Grupo de suministro al que corresponden los bienes de consumo a entregar por el proveedor.
13	Lugar de entrega	Nombre y dirección completos de la unidad almacenaria donde entrega los bienes de consumo el proveedor.
14	Renglón	Número de renglón asignado al artículo en el anexo del contrato de la relación de bienes adjudicados.
15	Cantidad	Cantidad de artículos entregados por el proveedor
16	Unidad	Unidad de presentación del bien de consumo entregado por el proveedor conforme al Catalogo Operativo de Artículos del SAI.
17	Precio	Precio de unitario de compra
18	Clave del artículo	Clave completa de artículo genérico, específico, diferenciador y variante
19	descripción del artículo	descripción completa del artículos entregado por el proveedor conforme al Catalogo Operativo de Artículos del SAI
20	Importe	Importe del artículo, resultado de multiplicar cantidad de artículos por precio unitario de compra en su caso en la misma columna se anota el desglose del I.V.A. y se suma para obtener el importe total.
21	Importe con letra	Se anotara la suma total de los importes de cada artículo descrito en la remisión del pedido considerando la suma del IVA, letra.
22	Importe	Importe total con número incluye I.V.A.
23	destino final	Nombre completo del almacén que recibe los bienes de consumo
24	Datos complementarios	Según el programa
25	Proveedor	Número de proveedor asignado por el IMSS
26	Clave presupuestal	Codificación completa del Almacén que recibe los bienes de consumo
27	Partida	Partida presupuestal correspondiente al grupo de suministro del los bienes de consumo recibidos
28	Alta	Sello, número de alta y firma del Titular del Área o Almacén

ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS)
CEDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NÚMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES

NOMBRE DEL FABRICANTE (4)												(1) HOJA _____ DE _____					
NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO (5)																	
DOMICILIO: (6)												(2) FECHA DE ELAB. _____					
												(3) R.F.C. : _____					
												(7) TELEFONO(S) _____					
RESPONSABLE DEL CODIGO, PESO Y VOLUMEN (8)									(9) TELEFONO(S) _____			(10) E-MAIL _____					

CLAVE DEL ARTICULO					UNI MED	PRESENTACION		No DEL CODIGO DE BARRAS	PESO			ALTO	LARGO	ANCHO	VOLUMEN		
GPO	GEN	ESPE	DF	VR		CANTIDAD	TIPO		KGS	GRS	MGRS				CMS	CMS	CMS
(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)	(27)	(28)	(29)
DESCRIPCION (16)					(17a)	(18a)	(19a)	(20a)	(21a)	(22a)	(23a)	(24a)	(25a)	(26a)	(27a)	(28a)	(29a)

CLAVE DEL ARTICULO					UNI MED	PRESENTACION		No DEL CODIGO DE BARRAS	PESO			ALTO	LARGO	ANCHO	VOLUMEN		
GPO	GEN	ESPE	DF	VR		CANTIDAD	TIPO		KGS	GRS	MGRS				CMS	CMS	CMS
(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)	(27)	(28)	(29)
DESCRIPCION (16)					(17a)	(18a)	(19a)	(20a)	(21a)	(22a)	(23a)	(24a)	(25a)	(26a)	(27a)	(28a)	(29a)

CLAVE DEL ARTICULO					UNI MED	PRESENTACION		No DEL CODIGO DE BARRAS	PESO			ALTO	LARGO	ANCHO	VOLUMEN		
GPO	GEN	ESPE	DF	VR		CANTIDAD	TIPO		KGS	GRS	MGRS				CMS	CMS	CMS
(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)	(27)	(28)	(29)
DESCRIPCION (16)					(17a)	(18a)	(19a)	(20a)	(21a)	(22a)	(23a)	(24a)	(25a)	(26a)	(27a)	(28a)	(29a)

ELABORO

RESPONSABLE DEL CODIGO, PESO Y VOLUMEN

(30)

(31)

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA "CEDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NÚMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES" DEL ANEXO NÚMERO DIECISÉIS

Esta cedula es el medio a través del cual el Instituto solicita a sus proveedores de: **BIENES DE CONSUMO TERAPÉUTICO (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO)** que resulten adjudicados, reportar los números de códigos de barras, pesos y volúmenes de cada uno de los empaques correspondientes a los artículos que le suministrarán, con el objeto de mantener permanentemente actualizado el catalogo que contiene esta importante información para el Sistema de Abasto Institucional (SAI).

CONSIDERACIONES GENERALES.

Es de suma importancia que la cedula sea enviada o entregada a la brevedad posible cuando se traten de dar de alta los números de códigos de barras, pesos y/o volúmenes de sus artículos, así como en caso de que alguno de ellos sufra modificación o cambio.

LA CEDULA DEBERÁ LLENARSE A MAQUINA.

Para confiabilidad de los datos proporcionados se recomienda que una vez requisitada sea revisada minuciosamente, corroborando la veracidad de su información.

debido a la estrecha correlación que tiene el número de código de barras con nuestro catalogo de artículos, la información relativa a la clave del artículo y su descripción, deberán tomarse de la documentación oficial, tales como: pedidos, remisión del pedido, modificación al pedido, programas de entrega, etc. y su llenado deberá ser completo.

Aquellos proveedores que tienen en el mercado medicamentos similares a los del Cuadro Básico Institucional o efectúan entregas de sus productos en presentación comercial, deberán incluirlos en la cedula y especificarlo dentro de la descripción del articulo con el nombre comercial seguido de las siglas entre paréntesis (p.c.).

Reproduzca y utilice las cedulas que sean necesarias para reportar todos los números de códigos de barras, pesos y volúmenes de los artículos que son entregados o de factible entrega al instituto de los empaques primarios y/o secundarios o colectivos (códigos GTIN 8 (UPC E/ EAN 8), GTIN 12 (UPC A) GTIN 13 (EAN 13), GTIN 14 (DUN-TIF 14)), de acuerdo a las instrucciones de llenado de este instructivo.

En caso de cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse a la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional y Nuevos Modelos al **tel. 53-33-11-00 ext. 15151 y 15084.**

Las cedulas deberán ser enviadas o entregadas impresas y en medio magnético directamente en la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto con domicilio en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, México, D.F., C.P. 07760. Ubicada en las instalaciones de abastecimiento del Conjunto Vallejo, Planta Baja.

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR:
(1) Hoja: ____ de: ____	El número de hoja que corresponde a cada una y el total que integra las cédulas.
(2) Fecha:	Día, mes y año en que se elabora la cédula.
(3) RFC:	Registro federal de contribuyentes otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a cada empresa, negocio o persona física, incluyendo su homoclave
(4) Nombre del Fabricante:	Nombre o Razón social completo de la empresa nacional o extranjera, que fabrica directamente los bienes.
(5) Nombre del proveedor adjudicado:	Clave de 8 dígitos que identifican a cada empresa o negocio registrada(o) por el Instituto en la cuenta por pagar, el cual se encuentra en cualquier documento de trámite interno (ej. pedido, remisión del pedido, modificación al pedido, programa de entregas, etc.).
(6) Domicilio:	Calle, número externo e interno, colonia, ciudad, población, estado y código postal donde se ubican las oficinas administrativas del proveedor adjudicado..
(7) Teléfono(s):	Número(s) telefónico(s) que tiene el negocio o empresa adjudicada.
(8) responsable del código, peso y volumen:	Nombre de la persona con la cual el Instituto puede dirigirse en caso de duda o aclaración respecto a la información contenida en la cédula o en el código de barras impreso en los empaques.
(9) telefono(s): _____	Número(s) telefónico(s) y en su caso extensiones donde puede comunicarse directamente el instituto con el responsable del código, peso y volumen.
(10) E-mail.	Correo electrónico del responsable del código, peso y volumen o dirección del portal de la empresa..
Clave del articulo	
(11) Gpo	3 dígitos que corresponden al grupo de suministro del artículo.
(12) Gen	3 dígitos que identifican al genérico del artículo dentro de su grupo de suministro.
(13) Espe	4 dígitos que se refieren a la clave específica de cada artículo .
(14) Df	2 dígitos con los cuales se determina el diferenciador en la descripción del artículo con relación a otro similar.
(15) Vr	2 dígitos que determinan la variante en la presentación del artículo para con otro similar con distinta presentación.
	NOTA: estos 14 dígitos que integran la clave del artículo, deberán tomarse de los pedidos, remisiones de pedido, modificaciones al pedido, programa de entregas, etc. (si los datos referentes a df y vr no los tiene o no los localiza, deje los espacios en blanco).
(16) descripcion:	Nombre genérico y breve especificación del artículo de que se trate de acuerdo al Cuadro Básico Institucional (aparecen en los documentos descritos en la nota anterior). NOTA: si los datos se refieren a un producto de presentación comercial se deberá anotar su nombre comercial e inmediatamente después de las siglas (P.C.).
(17) UNI MED	Abreviatura de la unidad de medida con la cual se determina la unidad mínima de suministro de acuerdo al Cuadro Básico Institucional (dato que aparece en la documentación oficial). ejemplo: fco, bsa, env, cja, eqp, tbo, jgo, afa, f.a, dss, pza, pqt, rll, etc.
PRESENTACION:	
(18) Cantidad:	El contenido de un articulo por unidad de medida de acuerdo al cuadro básico institucional (dato que aparece en la documentación oficial) en enteros. ejemplo: 10.000 = 10 , 500.000 = 500 , 1.000 = 1 , etc.

REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR:
(19) Tipo	Abreviatura del nombre de la forma farmacéutica o unidad mínima del artículo (dato que aparece en la documentación oficial). ejemplo: pza, tab, com, cap, cja, bsa, ml., etc. NOTA: la unidad de medida, la cantidad y el tipo del artículo en el caso del código de barras dun-14 , peso y volumen para empaques colectivos , deberá ser de acuerdo al contenido de los mismos. ejemplo: caja 5,000 envases, caja 250 piezas, caja 100 frascos, bolsa 50 rollos, etc.
(20) No. del código de barras	El número de dígitos completos y correctos que identifican al código de barras en cualquiera de los tipos con los que se encuentra identificado el artículo, ya sea en su presentación del sector salud como comercial por cada uno de sus empaques primarios y/o secundarios o colectivos.
PESO:	
(21) kgs. Kg.	La cantidad en kilogramos que pesa cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(22) grs. g.	La cantidad en gramos que pesa cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(23) mgrs. mg.	La cantidad en miligramos que pesa cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(24) alto cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la altura que mida cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(25) largo cms.	La cantidad en centímetros lineales en relación a la longitud que mida cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(26) ancho cms.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la anchura que mida cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
VOLUMEN:	
(27) dm ³	la cantidad en decímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(28) cm ³	la cantidad en centímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(29) mm ³	la cantidad en milímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(20a) no. del código de barras	el número de dígitos completos y correctos que identifican al código de barras en cualquiera de los tipos con los que se encuentra identificado el artículo, ya sea en su presentación del sector salud como comercial por cada uno de sus empaques colectivos dun-14 (14 posiciones).
PESO:	
(21a) kgs. Kg.	La cantidad en kilogramos que pesa cada uno de los empaques colectivos.
(22a) grs. g.	La cantidad en gramos que pesa cada uno de los empaques colectivos.
(23a) mgrs. mg.	La cantidad en miligramos que pesa cada uno de los empaques colectivos.
(24a) alto cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la altura que mida cada uno de los empaques colectivos.
(25a) largo cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales en relación a la longitud que mida cada uno de los empaques colectivos.
(26a) ancho cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la anchura que mida cada uno de los empaques colectivos.
VOLUMEN:	
(27a) dm ³	la cantidad en decímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques colectivos.
(28a) cm ³	La cantidad en centímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques colectivos.
(29a) mm ³	La cantidad en milímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques colectivos.
(30) elaboro	Nombre y firma de la persona que efectuó el llenado de la cedula.

REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR:
(31) responsable del código, peso y volumen	Nombre y firma de la persona que en cada negocio o empresa es la que tiene la responsabilidad de reportar al instituto los códigos de barras, pesos y volúmenes de sus empaques.

NOTA: EL VOLUMEN EN DM^3 , CM^3 Y MM^3 ES EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL ALTO POR EL LARGO Y POR EL ANCHO DE CADA UNO DE LOS EMPAQUES.

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)
LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

PARA EL IMSS, EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
		Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Municipio Mineral de la Reforma en Hidalgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACÁN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEÓN	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERÉTARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	San Luis Potosí, S.L.P.	
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Pase Usumacinta #95, Col. 1° de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv, Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO PARA PEMEX

UNIDAD MÉDICA	RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN JEFES O ENCARGADOS DEL SERVICIO DE MEDICINA PREVENTIVA	UNIDAD MÉDICA	RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN JEFES O ENCARGADOS DEL SERVICIO DE MEDICINA PREVENTIVA
Hospital Central Norte, D.F. Domicilio: Campo Matillas No. 52 Col. San Antonio Azcapotzalco, México, D.F., C.P. 02720 Teléfono: 55-61-80-28	Dra. Aurora Granillo Brito.	Hospital Regional de Poza Rica Veracruz, Domicilio: Av. 16 Oriente No 50 Colonia Obrera C. P. 93260, Poza Rica Veracruz. Teléfono: 01-782-291-46	Dr. Alejandro Juárez Parres
Hospital Central Sur, D.F. Domicilio: Blvd. Adolfo Ruiz Cortinez No. 4091, Col Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14140, México, D.F. Teléfono: 56-45-29-59	Dr. Raul Alvarado Partida.	Hospital Regional de Minatitlán, Veracruz, Domicilio: Av. "B" entre las calles 12 y 18, Colonia Petrolera C.P. 96850. Minatitlan Veracruz, Teléfono: 01-92-23-82-71	Dra. Nancy Carbajal Sánchez
Hospital Regional de Reynosa, Tamaulipas, Domicilio: Macuspana y Veracruz S/N, Colonia Petrolera, C.P. 88680, Reynosa Tamaulipas Teléfono: 01-89-2002-19	Dr. José Misael Hernández Carrillo	Hospital Regional de Villahermosa, Tabasco, Domicilio: Gil y Sáenz, Esquina Lino Merino, Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa Tabasco, Teléfono: 01-931-287-18	Dra. Ma. Patricia Fernández Ríos
Hospital Regional de Cd. Madero, Tamaulipas, Domicilio: Calle 10 y 5ª. Avenida, Colonia Jardín 20 de Noviembre, C.P. 89440, Cd. Madero, Tamaulipas, Teléfono: 01-121-516-48	Dr. Francisco Orta Hata	Consultorio Periférico, Cárdenas Tabasco, Domicilio: Av. Periférico S/N esquina con calle sección 26, Colonia Petrolera, Cárdenas Tabasco. Tel: (01) 937- 37-217-59	Dr. Jorge Velázquez Gallegos
Hospital Regional de Salamanca, Guanajuato, Domicilio: Calle Tampico No. 910, Col Bellavista, C. P. 36730, Salamanca Guanajuato.	Dra. Rosaura Ramírez Ayala		

UNIDAD MÉDICA	RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN JEFES O ENCARGADOS DEL SERVICIO DE MEDICINA PREVENTIVA
Teléfono: 01-464-720-95	

UNIDAD MÉDICA	RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN JEFES O ENCARGADOS DEL SERVICIO DE MEDICINA PREVENTIVA
---------------	---

PARA LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).

Los bienes deberán ser entregados en los Almacenes Generales de Sanidad, ubicados en el Campo Militar 1-A, reiterando que el pago será en las instalaciones de la Secretaría de la Defensa Nacional ubicada en avenida industria militar s/n, esquina con boulevard Manuel Ávila Camacho, colonia Lomas de Sotelo, delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, C.P. 11640.

ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)

**LOS FORMATOS DE LOS MODELOS DE CONTRATOS,
SE INCLUYEN EN UN ARCHIVO ANEXO A LA
PRESENTE CONVOCATORIA**

ANEXO NÚMERO 18 A (DIECIOCHO A) TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.

1.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes deberán ser entregados en los lugares y fechas indicadas por cada una de las Instituciones de la siguiente manera:

Para el IMSS

La entrega y el pago deberán realizarse en los Almacenes Delegaciones, siendo los domicilios los listados en el **Anexo 17**.

Por necesidades del Instituto, sin obligación adicional para éste, al mismo precio pactado inicialmente y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes, sin que esto signifique incremento por los lugares de entrega, previa elaboración del convenio modificatorio correspondiente.

Todos los biológicos que sean entregados en el Instituto, deberán estar liberados, para lo cual se deberá presentar el Oficio de liberación emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

Los bienes serán solicitados por el Instituto por medio de órdenes de reposición con 15 días naturales de vigencia, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. El proveedor tendrá 4 (cuatro) días naturales más para la entrega, considerando este periodo como entrega extemporánea con la aplicación de penas convencionales.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los licitantes asignados vía Internet, a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por el Instituto.

En caso que la Página Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante asignado plasme en el apartado DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES de los contratos formalizados y la confirmación de la recepción se hará mediante contestación al correo electrónico enviado por el Instituto en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir del envío del correo electrónico se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es obligación de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando las ordenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato.
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando esta se realice dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se notificará al proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

Para SEDENA

Los bienes deberán ser entregados en los Almacenes Generales de Sanidad, ubicados en el Campo Militar 1-A, reiterando que el pago será en las instalaciones de la Secretaría de la Defensa Nacional ubicada en Avenida Industria Militar s/n, esquina con Boulevard Manuel Ávila Camacho, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, C.P. 11640

Los bienes serán solicitados a través de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha, el horario y lugar de entrega. La fecha máxima de entrega oportuna será la indicada en el calendario de distribución más 4 (cuatro) días naturales de entrega extemporánea con aplicación de penas convencionales.

En caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, que genere una situación de emergencia nacional en la que sea necesaria la intervención del Estado, a través de las fuerzas armadas

mexicanas, para auxiliar a la población civil en casos de desastre mediante la aplicación del Plan DN-III-E u otro tipo de auxilio para atender cualquier contingencia de carácter sanitario o de cualquier índole en la que se vea afectada la totalidad o una parte de la población del país, la Secretaría podrá solicitar entregas extraordinarias de hasta el total de la capacidad de abasto del proveedor, sin considerar los mínimos y máximos del presente contrato.

Las órdenes de reposición serán notificadas directamente a los licitantes asignados vía internet y/o por escrito y/o por el medio más conveniente para ambas partes, debiendo establecerse por escrito a la firma del contrato, pudiendo modificarse mediante comunicado y acuerdo por escrito por ambas partes, la recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través del mismo medio acordado para notificación como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión, en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por la Secretaría.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de la Secretaría de la Defensa Nacional bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por la Secretaría, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema establecido para la emisión.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a la Secretaría.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte de la Secretaría, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con licencia sanitaria.
- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando esta se realice dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que la secretaria haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará al proveedor por correo electrónico y/o llamada telefónica y/o por escrito.

Para PEMEX

El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar diez días hábiles en que concluya el plazo pactado, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se correrá

hasta el siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

La responsabilidad de la transportación de los bienes objeto del presente contrato, así como la integridad de los mismos hasta su recepción formal por parte de PEMEX, será a cargo del proveedor.

Los lugares, domicilio de entrega y responsables de la recepción e inspección, se encuentran plasmados en el **Anexo 17** del presente documento.

Para ISSSTE

El lugar de entrega de los bienes corresponderá al Centro Nacional de Distribución (CENADI), en días hábiles de lunes a viernes, de 09:00 a 13:00 horas.

Al considerar que la asignación de los bienes se realizará mediante contratos abiertos, las cantidades correspondientes estarán sujetas a las necesidades del Instituto, por consiguiente, en función de ello la programación de entregas se llevará a cabo mediante órdenes de suministro que serán notificadas al licitante adjudicado cuando menos con 15 días hábiles de antelación a la fecha de entrega, en las propias instalaciones del ISSSTE específicamente en el Departamento de Seguimiento y Formalización de Contratos, de lunes a viernes en un horario establecido de 9:00 a 15:00 horas, para lo cual se convocará su asistencia de manera telefónica o en su caso a través de correo electrónico.

Las órdenes de suministro podrán ser canceladas por el ISSSTE, en los supuestos siguientes:

- Por notificación de la cancelación de la entrega y/o rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Cualquier causal de incumplimiento contractual.
- Por causar un daño o perjuicio al ISSSTE.
- Causa fortuita o fuerza mayor.

1.2 CONDICIONES DE ENTREGA.

Para el IMSS y PEMEX

El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil siguiente sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por las Instituciones.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del, Catálogo General de Artículos del Instituto y del Registro Sanitario vigente, así como las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS.

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS y la Norma Oficial Mexicana para medicamento NOM-072-SSA1-2012. Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 4 dígitos del específico.

El proveedor deberá entregar las remisiones que corresponden a IMSS PROSPERA, etiquetadas con la leyenda "PROPIEDAD DE IMSS PROSPERA".

El proveedor deberá identificar los empaques colectivos de cada una de sus entregas de vacunas a los almacenes delegacionales, mediante una etiqueta visible y de tamaño proporcional al empaque, con la leyenda "PROPIEDAD DE IMSS PROSPERA".

Para el ISSSTE

El proveedor deberá entregar bienes nuevos con las características solicitadas en esta convocatoria y/o en la junta de aclaraciones. El Departamento de Control de Calidad de la Subdirección de Almacenes realizará la inspección física por atributos y documental para asegurar que los productos recibidos cumplen con las condiciones de calidad solicitadas por la Dirección Médica través de procesos selectivos de verificación de la remesa de los distintos bienes, durante la recepción utilizando planes de muestreo e inspección estadística.

Es necesario que el día de la entrega, esté presente un representante del proveedor con facultad y conocimiento para en su caso proporcionar y/o aclarar la información que se requiera para aclarar cualquier anomalía que pudiera presentarse con la documentación presentada o su producto.

El ISSSTE, a través de la Jefatura de Servicios de Coordinación de Almacenes Regionales, con el apoyo del Departamento de Control de Calidad, ambos dependientes de la Subdirección de Almacenes, realizará la verificación física de las características de los bienes y plazos de entrega establecidos por la Dirección (los plazos de entrega los realiza el administrador del contrato) Médica que los proveedores presenten para dar cumplimiento a lo estipulado en la Convocatoria y en el contrato, y se tendrán por recibidos, hasta que el Departamento de Almacenaje y Distribución respectivo les entregue el original de la remisión debidamente autorizada, por lo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos.

Se solicita que los proveedores, previo a la entrega de los bienes que serán entregados en el CENADI, realicen la inclusión de sus claves en el Departamento de Control de Calidad de la Subdirección de Almacenes, mismas que serán revisadas documentalmente e incluidas en el Directorio de Productos del ISSSTE, siempre y cuando cumpla con la normatividad aplicable, el Instituto cuenta con 5 días hábiles para dar respuesta. **Lo anterior no es limitativo a la libre participación de los licitantes, dado que no es un requisito para poder concursar, pero si lo será para la entrega al momento de la inspección.** Por lo cual se requiere que aquellos licitantes que resulten con adjudicación, inicien su inclusión al día siguiente del Fallo.

La documentación que se necesita para la inclusión es la siguiente:

- Solicitud de inclusión en hoja preferentemente membretada firmada por el Representante Legal de la Empresa, dirigida al titular de la Subdirección de Almacenes, mencionando la clave, descripción apegada a la de los Cuadros Básicos y Catálogos del Sector Salud vigentes.
- Copia legible por ambos lados del registro sanitario vigente y sus anexos. Para el caso de los productos que no requieren Registro Sanitario, documento emitido por la Secretaría de Salud que indique que el producto no requiere de dicho Registro.
- Copia legible de la Licencia Sanitaria para fabricantes y distribuidores o en su caso, Aviso de Funcionamiento, ambos vigentes.
- Copia legible del Aviso del Responsable Sanitario vigente, tanto del fabricante como del distribuidor.
- Copia legible de los proyectos de marbete autorizados por la COFEPRIS.
- Dos muestras física del material de acondicionamiento (caja, frasco, etiqueta, estuche, bolsa, etc.).
- Para el caso de productos de importación la COFEPRIS autoriza contra etiquetas, mismas que deberán contener las leyendas autorizadas en los proyectos de marbete.
- En el caso de los distribuidores, carta del fabricante en original en la que se especifique la clave, descripción, presentación y origen del producto en el cual se comprometen a apoyar al distribuidor.
- Sistema de Lotificación.

Así mismo, las inclusiones quedarán sin efecto en caso de que hubiera alguna modificación a las condiciones del registro sanitario y sus anexos.

Siempre que el proveedor cumpla con lo anterior, se procederá a informarle mediante oficio la inclusión de la(s) clave(s) en el Directorio de Referencia, cuya vigencia quedará sujeta a las modificaciones o adecuaciones del Registro Sanitario y sus anexos; así como en lo que, ordena la normatividad aplicable.

Previo a la recepción de los bienes que serán entregados en el CENADI, el proveedor deberá presentar para la inspección la siguiente documentación:

- Copia del contrato.
- Original para cotejo, y copia del Certificado Analítico Nacional del producto o bien copia fotostática legible acompañada del escrito que manifieste que es copia fiel del original firmado por su responsable sanitario o responsable de su Área de control de calidad, o en su caso el

certificado analítico de un laboratorio autorizado por COFEPRIS (CCAYAC ,etc.); incluyendo el del diluyente cuando sea un componente del producto biológico. En caso de producto de importación, el Certificado Analítico de origen firmado por su responsable sanitario o su responsable de control de calidad.

- Oficio de liberación emitido por COFEPRIS o el acta de toma de muestra donde se liberan las existencias del producto.
- Protocolo de fabricación.
- Carta original del fabricante especificando claves, descripción, lotes y cantidades de los bienes a recibir.(Eliminar)
- En caso de ser distribuidor, carta original de apoyo del fabricante especificando número de contrato, número de licitación, clave, descripción, lotes y cantidad de los bienes a recibir.
- Copia del oficio de la autorización del Área requirente caso de que los bienes entregados no cumplan con la presentación con referencia al empaque, con la caducidad o la fecha de fabricación estipulada en los presentes Términos.
- Copia legible del Registro Sanitario o prórroga vigente por ambos lados o constancia de no requerirlo.
- Para los insumos que requieren refrigeración, **deberán ser transportados en vehículos que garanticen la temperatura de los insumos y entregarlos preferentemente en cajas de unisel evitando la entrega en cajas de cartón corrugado**, el fabricante o distribuidor, invariablemente deberá presentar el reporte de red fría durante todo el proceso de transportación; así mismo no se aceptarán reportes que no mantengan un registro puntual de la temperatura durante el periodo completo de transportación, así como tampoco aquellos que activen alarmas que no correspondan a la temperatura del producto, y/o a la temperatura externa, o temperaturas superiores e inferiores al intervalo indicado en los proyectos de marbetes autorizados por COFEPRIS; asimismo, se solicita aclarar que el reporte de red fría solicitado deberá ser impreso y presentarlo el día de la entrega ya que el ISSSTE sólo cuenta con el sistema "Template manager sensitech"; y para los productos que contengan la leyenda de consérvese a "No más de 25°C", deberán ser transportados a la temperatura estipulada pudiendo el ISSSTE verificar la misma durante la entrega.
- Copia del oficio de inclusión.
- Carta compromiso de canje en original en caso de no consumirse durante la vida útil del producto especificando No. de contrato, No. de licitación, clave, descripción, lotes, cantidad, fecha de fabricación y caducidad.
- Carta garantía en original comprometiéndose a la sustitución de los bienes en caso de vicios ocultos y/o defectos de fabricación especificando No. de contrato, No. de licitación, clave, descripción, lotes, cantidad, fecha de fabricación y caducidad.
- 2 copias del marbete.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, será por cuenta y riesgo del proveedor, por lo que no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros costos adicionales para el ISSSTE.

- I. El proveedor será responsable del aseguramiento de los bienes hasta que estos sean recibidos de conformidad por el ISSSTE.
- II. Si en la entrega de los bienes se identifican defectos que afecten su duración y funcionalidad, el ISSSTE procederá a no aceptar los mismos.

El licitante podrá ofertar varios registros sanitarios para la misma clave o partida, las cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas indicadas y validadas por el área técnica requirente. El proveedor adjudicado durante la vigencia del contrato podrá solicitar a las áreas compradoras o Administradoras gestionar la entrega de bienes con otro fabricante distinto al ofertado con escrito donde justifique el caso ante el área contratante, la cual resolverá la procedencia legal administrativa de la solicitud tomando en cuenta el dictamen técnico de área requirente.

Requisitos que se deberán observar para el cambio de fabricante:

- Escrito libre donde se fundamenten los motivos del cambio de fabricante;
- Copia del registro sanitario de cada partida del fabricante propuesto;
- Carta de respaldo del nuevo fabricante;
- Inclusión en el ISSSTE del nuevo fabricante;

Identificación de los empaques en que deberán ser entregados los bienes.

El proveedor entregará los bienes, de conformidad con lo establecido en el **formato de canje del Anexo 25** del presente documento.

El área requirente podrá autorizar, en casos justificados mediante oficio, la entrega de los bienes con presentación con respecto al empaque, fecha de fabricación o vida útil diferente a la establecida en estos Términos.

El proveedor deberá entregar los bienes en cuyos marbetes se deberá indicar:

Clave, descripción, presentación como lo indican el Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud; con fundamento en el Acuerdo Presidencial Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 24 de diciembre del 2002, como se especifica en el **Anexo 24**. Así como la leyenda propiedad del sector salud”.

Para los casos en el que el proveedor sea distribuidor, deberá contener en los marbetes la leyenda de la razón social del distribuidor sin cubrir leyendas originales del fabricante.

Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 12 dígitos, razón social del distribuidor, propiedad del sector salud.

Los empaques colectivos deberán garantizar que los envases primarios y secundarios se preserven en condiciones óptimas, a prueba de humedad y polvo durante su transportación y almacenaje sin que afecte su vida útil, así como indicar si el producto requiere de condiciones especiales de transportación y almacenamiento tales como refrigeración, leyendas de conservación.

Para SEDENA

El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas

convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

El licitante podrá ofertar tres registros sanitarios para la misma clave o partida, las cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. el proveedor adjudicado durante la vigencia del contrato podrá solicitar entregar bienes con otro registro distinto a los ofertados previa solicitud por escrito donde justifique el caso fortuito o fuerza mayor, acompañado de los requisitos para su evaluación a la dirección general de administración, quien tramitará el convenio modificatorio correspondiente.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por la Secretaría.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del catálogo de artículos, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo, de tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento, los cuales deben corresponder a la descripción del cuadro básico institucional de insumos para la salud y/o catálogo general de artículos del IMSS.

Para PEMEX

Para este contrato aplicará el siguiente procedimiento de inspección Nivel III del Procedimiento Institucional para la Inspección de Bienes Muebles y Supervisión de Arrendamiento o Servicios en Petróleos Mexicanos, Organismos Subsidiarios y en su caso, Empresas Filiales.

Aplica a los bienes terminados que requieren de un inspector en instalaciones del proveedor o destino final.

El cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los contratos, se determina revisando los requisitos y presenciando las actividades que apliquen, siendo enunciativas más no limitativas las siguientes:

- 1) Especificaciones contractuales.
- 2) La revisión del cumplimiento de las normas, códigos, procedimientos o Especificaciones de los bienes terminados.
- 3) El acabado y embalaje de los bienes terminados.
- 4) La documentación que establece el contrato.
- 5) Emitir el reporte "conformidad", o en su caso, el de "no conformidad".

El área o personal designado para realizar la inspección, verificará documental y físicamente, lo siguiente:

- Los requerimientos técnicos y contractuales.
- La aplicación de las especificaciones de los bienes terminados.
- Emitir el reporte de "conformidad", o en su caso, el de "no conformidad".

El área requirente de los bienes al momento de realizar la recepción de los bienes, verificará que estos cumplan con lo solicitado en la orden de surtimiento así como con las condiciones pactadas en el contrato.

En caso de incumplimiento de lo anterior, no se recibirán los bienes y todos los gastos que se originen serán por cuenta del proveedor.

Se verificará el periodo de caducidad de los bienes.

Como resultado del proceso de inspección para los bienes, se emite un "REPORTE DE CONFORMIDAD" en el caso de aprobación y en caso de la no aprobación un "REPORTE DE NO CONFORMIDAD".

El reporte de "conformidad", es un requisito indispensable para el ingreso de los bienes indicados en el contrato respectivo, así como para el trámite administrativo de pago.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA IMSS Y SEDENA.

Para el IMSS y SEDENA

Para la entrega de los productos biológicos, se deberán entregar los siguientes documentos:

1. Orden de Reposición y Remisión en el que se indique número de contrato, fecha de entrega, plazo establecido, cantidad de dosis a entregar, clave, descripción del producto, número de lote (s) fecha de caducidad, etc. fecha y hora de recepción y cualquier tipo de información adicional requerida para el control.
2. Copia del Registro Sanitario vigente, amparando la razón social y país de origen del fabricante, así como al titular de dicho registro, emitido por la Autoridad Competente en México.

3. Copia del Proyecto de marbetes vigente, amparando la razón social y país de origen del fabricante, así como titular de dicho registro, autorizados por la COFEPRIS.
4. Certificado(s) analítico(s) incluyendo el del diluyente, de los lotes a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, RFC y domicilio.
5. Oficio de Liberación emitido por la COFEPRIS correspondiente(s) al lote(s) por entregar
6. Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal, por el que se garantice que el periodo de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 9 (nueve) meses, contados a partir de la entrega de estos.
7. Carta compromiso, en la cual se obligue a canjear, dentro de un plazo de 90 (noventa) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
8. Carta de garantía contra vicios ocultos, de acuerdo a lo indicado en los contratos. En Original y papel membretado del proveedor, así como la firma del responsable.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

El proveedor deberá identificar los bienes con el nombre o razón social de su empresa, número de contrato, descripción del artículo, clave, lote, cantidad y caducidad en el envase colectivo (no se recibirán bienes que no cumplan con este requisito).

Se solicita se considere enviar oportunamente la documentación impresa requerida y actualizada para entregar al responsable sanitario en el almacén de entrega.

Así mismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

Para la clave 3822, para el caso del IMSS Régimen Ordinario e IMSS-Prospera, el proveedor asignado se obliga a la impresión de 1,500,000 Cartillas Nacionales de Salud, mismas que serán utilizadas para adultos mayores de 60 años y más, para el registro de su aplicación, sin costo adicional para el Instituto.

- Régimen Ordinario 1,000,000 cartillas.
- Régimen IMSS-Prospera 500,000 cartillas.

Precisando que el Instituto no adquiere ningún compromiso para la impresión de las cartillas referidas en el párrafo anterior.

REQUISITOS TÉCNICOS PARA EL IMSS

El proveedor deberá garantizar la conservación de la red fría dentro del intervalo de temperatura establecido, entre +2°C a +8°C, de tal manera que no se alteren sus características Físicoquímicas, Biológicas y Microbiológicas durante la transportación, distribución y almacenamiento, mediante monitores electrónicos que permitan un reporte gráfico, desde el punto inicial de la distribución hasta su destino final.

Se solicita que se consideren los siguientes conceptos para hacer más eficientes los procesos de recepción-manejo-almacenamiento y distribución de vacunas:

- El proveedor deberá entregar las Tablas de Termo Estabilidad con la conclusión de la temperatura máxima y mínima vigentes.
- El proveedor conjuntamente con los bienes, deberá entregar, por cada lote del producto, el Certificado de analítico, incluyendo el del diluyente, cuando sea un componente del producto biológico.
- En el caso de que el bien, requiera de un instructivo y manual de uso, se deberá entregar en idioma español conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS.

Control y registro de la cadena de frio en trayecto

Para el control y registro de la cadena de frio, invariablemente cada embarque deberá contener un mínimo de 2 monitores electrónicos TEMP TALE 4 para cada destino (almacén delegacional), a fin de que al momento de la recepción en cada delegación se realice la lectura de cada monitor Temp Tale 4 y se impriman las gráficas correspondientes a la cadena de frio en trayecto, se aclara que el segundo monitor es como seguridad para el caso de que fallara el primero, por lo que si no lleva los dos no es un impedimento para su recepción, en el entendido del proveedor que en caso de que falle el primero y no lleve el segundo, no se recibirán los productos.

Es decir, si la ruta del transporte es de tres destinos se deberán incluir 6 monitores Temp Tale 4 para el control de la cadena de frio, y así sucesivamente se incrementara o disminuirá el número de monitores Temp Tale 4 conforme a la cantidad de delegaciones a entregar.

- Cada almacén delegacional deberá contar con el software Temp Tale Manager Desktop, así como la interfase o lector(es) para monitores Temp Tale 4 con conexión al puerto USB.
- El material de empaque utilizado debe ser resistente, así como conservar y mantener la temperatura de las vacunas en el rango de entre +2°C a +8°C; para la caja colectiva, no se recibirán cajas de cartón plegadizo (color blanco), ya que éstas no presentan resistencia a la humedad y a la estiba.

RECEPCIÓN DE BIOLÓGICO O INSUMO

PARA TODOS LOS ENTES PARTICIPANTES

Si en algún momento el producto presenta alguna variación en la temperatura de refrigeración, se deberá consultar las tablas de estabilidad del fabricante, en las cuales deberá de estipular de manera clara el tiempo y temperatura que podrán estar los bienes fuera del intervalo de refrigeración, evaluando si existe afectación al producto. Se admitirá dicho producto solo si las tablas de estabilidad indican que este soporta un segundo o tercer accidente de refrigeración, como garantía que las instituciones no perderán el producto si ocurriera algún siniestro posterior.

El horario de recepción en los lugares de entrega, se encuentra especificado en el **Anexo 17**, y en caso de no cumplir con este horario, el resguardo y aseguramiento de los biológicos será responsabilidad del proveedor hasta la recepción de los mismos.

Todas las vacunas deberán tener una caducidad mínima de 12 (doce) meses y hasta 9 (nueve) meses, se aceptarán bienes con caducidad inferior a 9 meses al momento de su arribo, en los insumos que por su composición biológica no sea posible, siempre y cuando se entregue carta compromiso de canje en papel membretado de su empresa en la cual se comprometa que en caso de no ser consumidos estos bienes, serán canjeados dentro de un plazo de 90 (noventa) días hábiles partir de la fecha de notificación por escrito de las instituciones en el contenido de dicha carta se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

En caso de no ser consumidos estos bienes durante su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para las instituciones.

El proveedor, deberá avisar por escrito y con 7 días naturales de anticipación a la fecha de arribo del biológico en apego a los requisitos de entrega originales de cada dependencia.

En el caso de que los bienes contengan en su fórmula algún hemoderivado como estabilizador, deberán entregar además de lo señalado; Certificado oficial que avale la realización de pruebas de detección de ácidos nucleicos, de Hepatitis A, Hepatitis B, Hepatitis C, Parvo virus B19 y el virus de la inmunodeficiencia humana VIH-1 y VIH-2, las pruebas de detección, deberán ser validadas por el laboratorio fabricante, quien deberá demostrar la ausencia de estos virus. Además de las pruebas de dos o más procedimientos validados de inactivación y/o eliminación viral de acuerdo a lo establecido por la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

1.2.1 CADUCIDAD DE LOS BIENES

PARA TODOS LOS ENTES PARTICIPANTES

Con fundamento en el numeral 61.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, tratándose de productos biológicos (vacunas) se considerará una caducidad mínima de 7 meses.

Accesoriamente, para aquellos licitantes que resulten adjudicados en las claves correspondientes a productos biológicos y hemoderivados, deberán proporcionar: Por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la COFEPRIS.

Así mismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de

acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

1.3 CANJE

PARA TODOS LOS ENTES PARTICIPANTES

Las instituciones a través del administrador de contrato, podrá solicitar al proveedor el canje de los bienes que presenten especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el uso del bien que pueda afectar la calidad del servicio, notificando al proveedor por escrito o correo electrónico, de igual manera podrá cancelar la(s) partida(s) o bien rescindir el contrato en términos del artículo 53 Bis y/o 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación, en caso de que no realice el canje de los bienes en el plazo señalado o considerando además los cuatro días con atraso y aplicación de la pena, se comunicará al área contratante para que conforme al artículo 54 de la Ley, se proceda, en su caso, a la rescisión administrativa del contrato.

El canje aplicará también para aquellos proveedores cuyos productos sean susceptibles de liberación documental por la COFEPRIS, previo al análisis correspondiente y que motivado por los resultados de análisis obtenidos no sean aprobados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de la SSA, o bien, en caso de detectarse algún defecto crítico al arribo del producto en los lugares de entrega de cada dependencia.

Para aquellos biológicos que durante su vida útil, es decir, antes de la fecha de caducidad, o bien, durante la vigencia del contrato, presenten algún defecto o el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien pueda afectar la calidad del servicio proporcionado al derechohabiente, éstos serán resguardados en calidad de cuarentena en el Área donde se emitió la queja y se notificará a la COFEPRIS, además de proceder a solicitar el canje, de conformidad con los plazos establecidos para tal efecto, en el presente numeral.

Cuando la COFEPRIS notifique a las instituciones que la calidad de los bienes pudiera afectar la atención al derechohabiente, el proveedor deberá subsanar dicha situación, mediante el canje de los bienes por un nuevo lote, el cual deberá ser previamente autorizado por la COFEPRIS para su venta y distribución.

En caso de que las instituciones participantes, durante la vigencia del contrato, o la garantía de cumplimiento, reciba comunicado por parte de la COFEPRIS, en respuesta a las quejas o defectos notificados, manifestando que se ha sancionado al proveedor o se le ha revocado el Registro Sanitario derivado de las quejas o defectos reportados, se procederá a la devolución del(os) bien(es) y, por consecuencia, a la rescisión administrativa del contrato, debiéndose notificar dicha circunstancia a la COFEPRIS.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje correrán por cuenta del proveedor previa su notificación, sin responsabilidad alguna para las instituciones. El proveedor, deberá reponer los

bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por su inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a las instituciones y/o a terceros.

Los bienes que hayan sido contratados, deberán conservar las especificaciones bajo las cuales fueron aceptados en este procedimiento, respecto al genérico, fabricante, registro sanitario, país de origen, envases, vida útil e instructivo.

En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario del proveedor o fabricante, las instituciones podrán rescindir el contrato y aplicará una deductiva correspondiente al 10% del costo de los insumos a devolver al proveedor, y éste último, deberá proceder a la recolección de los insumos entregados en un plazo no mayor a 5 (días) hábiles contados a partir de la notificación por parte de cada dependencia, presentando cheque certificado a nombre de cada dependencia por el total del monto pagado de los bienes devueltos.

En caso de que el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes en el plazo señalado, las instituciones podrán proceder en su caso a la rescisión administrativa del contrato, conforme al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El proveedor, deberá proporcionar la nota de crédito correspondiente por los dos conceptos (deductiva y reintegración de las cantidades pagadas) en la Unidad que efectuó el pago por la entrega. De no dar cumplimiento a lo estipulado, las instituciones podrán realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

El proveedor deberá verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá canjearlos por lotes ya corregidos, debiendo entregar evidencia de los canjes realizados a la Coordinación de Control de Abasto para el IMSS, a Dirección General de Sanidad en caso de SEDENA y al Almacén Central en caso del ISSSTE y PEMEX, mediante documentos de aceptación de cada lugar de entrega; en caso de negativa al canje por parte del proveedor, se podrá rescindir administrativamente el contrato.

Una vez que las instituciones dictaminen por oficio el incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor tendrá 10 (diez) días hábiles para presentar otra muestra con un nuevo lote de corrección con el objeto de que cada dependencia dictamine nuevamente el segundo lote, de no cumplir con las especificaciones técnicas de calidad requeridas, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato o cancelación de partida según corresponda, aplicando la deducción al 10% del valor de lo incumplido, en términos del artículo 53 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.4 DEVOLUCIÓN

PARA TODOS LOS ENTES PARTICIPANTES

En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario del proveedor o fabricante, el Instituto, además de que podrá rescindir

el contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de las instituciones participantes.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

Las instituciones participantes consolidadas podrán dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará al proveedor las sanciones correspondientes.

PARA PEMEX

En el caso de que los bienes presenten fallas de calidad o de cumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, previo a la reclamación de la garantía en términos de la cláusula de garantías PEMEX podrá exigir al PROVEEDOR que lleve a cabo las correcciones o reparaciones necesarias o las reposiciones inmediatas que se requieran, sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que el PROVEEDOR deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto.

En el caso de que el PROVEEDOR no lleve a cabo las correcciones, reparaciones o reposiciones que se le exigen a partir del vencimiento del plazo que PEMEX otorgue al PROVEEDOR para efectuar las correcciones, reparaciones y/o reposiciones necesarias, PEMEX podrá solicitar a un tercero que realice los trabajos o podrá llevarlos a cabo directamente con cargo al PROVEEDOR, excepto que se trate de derechos exclusivos.

PARA ISSSTE

Si durante el uso de los bienes se comprueban defectos de fabricación, deficiencias de calidad que se detecten durante su uso, vicios ocultos, fallas o calidad inferior en los bienes entregados en comparación con los ofertados por causas imputables al proveedor y dentro del periodo de garantía, que se computará a partir de la entrega de los bienes, el ISSSTE hará la notificación para la devolución de los mismos; en estos casos el proveedor se obliga a reponer al ISSSTE sin condición alguna, el 100% (cien por ciento) del volumen devuelto originalmente por el ISSSTE, en un plazo que no excederá de 10 días hábiles, contados a partir de la notificación para la devolución dependiendo de la naturaleza de los bienes a adquirir se precisará el plazo de devolución; por lo que el canje deberá realizarlo en el lugar donde se encuentren los bienes reportados. Para tal efecto el proveedor deberá presentar a la firma del contrato el documento denominado "Carta de Garantía", de conformidad con el modelo propuesto en el **Anexo Número 26** de la presente Convocatoria.

En caso de que por causas imputables al proveedor, éste no pueda hacer la reposición en el plazo arriba señalado, se rescindirá el contrato por la Dirección de Administración, y el proveedor se obliga a devolver la cantidad pagada más los intereses generados a la tasa que señale la Ley de Ingresos de la Federación; en el caso de prórroga de créditos fiscales que se calcularán sobre el monto de los bienes no reintegrados, computándose por días calendario, desde la fecha de notificación para

la devolución de los bienes, hasta aquélla en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del ISSSTE misma que no podrá exceder de 10 días hábiles a partir de la notificación del reintegro y en su caso, podrá hacerse efectiva la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

2. PAGOS.

PARA EL IMSS

Requisitos para el pago:

- Para el pago correspondiente, el Proveedor deberá realizar lo siguiente:
- Recabar la remisión de pedido que funja como acuse al momento de la entrega en cada delegación, la cual deberá especificar:
 - ✓ Fecha
 - ✓ Sello Delegacional
 - ✓ Matrícula de la persona que recibe
 - ✓ Firma y nombre de la persona que recibe
- Recabar el número de alta correspondiente en las remisiones de pedido que cumplan con las especificaciones antes descritas, en el Almacén receptor del biológico.
- Es importante mencionar, que el acuse deberá contar invariablemente con todos los datos especificados, toda vez que es indispensable para comprobar la entrega de los bienes en tiempo y forma.
- Realizar el trámite para pago en las Áreas Financieras de cada Delegación.
- Entregar copia de cada una de las remisiones de pedido correspondientes a IMSS PROSPERA Havre No. 7, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, D.F., en la Coordinación de Atención Integral a la Salud y en el Departamento de Recursos Materiales (6 y 7° piso respectivamente, en un horario de 9:00 a 16:00 hrs., con una fecha límite de 15 días naturales posteriores a la entrega en cada almacén delegacional y en modo electrónico con una fecha límite de 3 días hábiles a los correos de: patricia.luis@imss.gob.mx y hector.cuenca@imss.gob.mx
- Entregar copia de cada una de las remisiones de pedido correspondientes a IMSS-Obligatorio en Insurgentes Sur No. 253, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, D.F., en la División de Prevención de Enfermedades, 5° piso, en un horario de 9:00 a 16:00 hrs., con una fecha límite de 15 días naturales posteriores a la entrega en cada almacén delegacional y en modo electrónico con una fecha límite de 3 días hábiles a los correos de: elina.alvarado@imss.gob.mx; alejandra.pliego@imss.gob.mx y socorro.ceja@imss.gob.mx.

El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y UMAE'S del IMSS, con domicilios y horarios de atención, relacionados en el **Anexo Número 17**, considerando lo siguiente:

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancaria que el IMSS tenga en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del Banco _____ Sucursal _____ a nombre de (el proveedor)."

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

Para la facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. El proveedor deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento de la LAASSP.

Así mismo, el IMSS aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que entreguen bienes al IMSS, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al IMSS, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

PARA EL ISSSTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 de la LAASSP y 89 de su Reglamento y de conformidad al Artículo 5, Lineamiento tercero del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Arrendamientos y Servicios y de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas, los pagos se realizarán al término de la o las entregas, una vez recibidas debidamente requisitadas las remisiones que comprueben la o las entregas, una vez presentada la factura, conforme al calendario de entregas de la convocatoria de insumos médicos.

Se tendrá por recibida la factura o el documento que reúna los requisitos señalados en el Código Fiscal de la Federación previa entrega de los insumos médicos conforme a los términos del contrato, acompañada de la remisión correspondiente que acredite la recepción de los insumos médicos a entera satisfacción del ISSSTE; a dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

Los proveedores deberán presentar la carta cuyos requisitos se señalan en el **Anexo Número 27** "REQUISITOS QUE DEBE CONTENER UNA CARTA DE PROVEEDORES PARA PAGO" de la presente Convocatoria debidamente requisitado, acompañándolo con la documentación requerida misma que se presentará, en el Departamento de Caja de la Tesorería General del ISSSTE ubicada en Río Rhin No. 3, piso 10 Colonia y Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06500, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 hrs.

Para que los pagos procedan, la factura, la "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN" **Anexo Número 28** de la presente Convocatoria y la remisión que comprueben la entrega de los bienes, deberán estar debidamente requisitadas y revisadas a satisfacción de la Coordinación Administrativa de la Dirección Médica.

El proveedor al que se adjudique el contrato no podrá ceder los derechos y obligaciones que se establezcan en el mismo, salvo los derechos de cobro previo consentimiento por escrito del ISSSTE, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 22 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.

El proveedor deberá presentar, para iniciar el trámite de recepción, aceptación y pago correspondiente de la factura, la documentación completa, debidamente requisitada en la "Ventanilla de Recepción Documental" de la Coordinación Administrativa de la Dirección Médica, ubicada en Av. San Fernando No. 547, Edificio B, sótano. Colonia Toriello Guerra, C.P. 14070, Delegación Tlalpan, México D.F., en un horario comprendido de 8:30 a 13:00 horas en días hábiles de lunes a jueves, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales y administrativos y de acuerdo a lo siguiente:

- 1 Entregar la documentación a través de una "RELACIÓN DE DOCUMENTOS": Este formato, la guía e instructivo de llenado, deberán solicitarlos directamente en la "Ventanilla de Recepción Documental" de la Coordinación Administrativa de la Dirección Médica.
- 2 Factura original: No deberá contener en el anverso o reverso de la misma, condiciones de pago, vencimiento, devolución de bienes o leyendas en general que impliquen condiciones distintas a las estipuladas en ésta Convocatoria o en el contrato;
- 3 Cuando se expidan comprobantes fiscales y utilicen varios folios que amparen un solo acto u operación, deberán asentar en cada uno de ellos, el número de los folios en que se haga constar el mismo acto u operación, se sugiere la siguiente leyenda: "Los comprobantes con número de folio ____, amparan el mismo acto u operación";

- 4 Remisión (es) del contrato original (es): Utilizar y requisitar el formato oficial de acuerdo al instructivo. Deberá contener sellos originales, fecha de recepción; así como nombres, firmas autógrafas y cargo de los servidores públicos facultados por la Subdirección de Almacenes para la recepción de los insumos médicos.
- 5 Contrato original: Deberán presentarse debidamente formalizado, en la primer entrega y en las posteriores, en su caso, una copia;
- 6 Convenio modificatorio original (en su caso): Deberá presentarse debidamente formalizado, en la primera entrega y en las posteriores, en su caso, una copia.
- 7 Oficio original de solicitud de entregas complementarias "ORDEN DE SUMINISTRO", (en su caso) deberá entregar, legible y suscrito por el Servidor Público facultado en la primer entrega y en las posteriores, en su caso, una copia;
- 8 Copia de Garantía de Cumplimiento del Contrato: Deberá entregar una copia legible con sello de recibido por la Unidad Compradora del ISSSTE; que corresponda a la documentación que presente a revisión.
- 9 Copia de Endoso de la Garantía de Cumplimiento del Contrato (en su caso), deberá entregar una copia legible con sello de recibido por la unidad compradora del ISSSTE, que corresponda a la documentación que presente a revisión.

Con objeto de garantizar la recepción y aceptación de la documentación anteriormente señalada, deberá elaborar la "RELACIÓN DE DOCUMENTOS" en hojas membretadas de la Empresa y estar firmadas por el representante legal de la misma, en las cuales detallará el tipo y número de los documentos que entrega a revisión, especificando si es original o copia. Este formato, la guía e instructivo de llenado, deberán solicitarlos, directamente a la Coordinación Administrativa de la Dirección Médica o al correo electrónico abelcruz@issste.gob.mx; a efecto de agilizar el proceso de recepción y aceptación.

Asimismo, deberá presentar la documentación en comento, en original y cuatro juegos de copias iguales al original (con el folio aludido), en caso de entregar el contrato, convenio modificatorio u oficio originales deberá presentar dos copias adicionales legibles y completas de cada documento entregado en original, para otorgarle el sello de recibido.

La Coordinación Administrativa de la Dirección Médica a través de la Ventanilla de Recepción Documental llevará a cabo la revisión de las facturas o los documentos que el proveedor presente para el trámite de pago en apego a la normatividad aplicable vigente, así como aquellos de aceptación del insumo médico que ampare. En el caso de existir errores o deficiencias en la factura o en los documentos presentados será comunicada vía correo electrónico al proveedor por el titular de dicha Ventanilla dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción de la documentación correspondiente, siendo responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentarlos nuevamente en el menor tiempo posible, debiendo corresponder la documentación a la presentada originalmente.

Dentro del plazo señalado en el primer párrafo del rubro de Condiciones de Pago, el ISSSTE realizará el cálculo y determinará las penas convencionales por lo que no podrá suspender la aceptación de la factura o documentos que reúnen los requisitos fiscales correspondientes o ampliar el plazo para el pago por tal motivo.

PARA PEMEX

La Subgerencia de Finanzas de la Subdirección de Servicios de Salud, será la responsable de autorizar los pagos mediante su firma en la bóveda de documentos electrónicos, previa verificación del cumplimiento de la entrega de los bienes en términos del contrato, la que podrá estar sustentada en la constancia que acredite la recepción de los bienes. La firma en la bóveda electrónica permitirá la generación de una notificación electrónica al PROVEEDOR para que genere la factura electrónica o documental, según corresponda.

La(s) factura(s) serán consecuencia de la autorización de los pagos por parte de la(s) persona(s) designada(s) para tal efecto.

Cuando el PROVEEDOR emita facturación electrónica, efectuará todos sus trámites de pago a través de la bóveda electrónica de PEMEX, mediante el uso de la contraseña que le sea otorgada para tales efectos y su firma electrónica avanzada.

Cuando el PROVEEDOR emita facturación documental, deberá presentar la factura en la ventanilla única situada en el primer piso del Edificio "C", ubicado en Av. Marina Nacional N° 329 C-3, Colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, en un horario de 09:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en original y dos copias, mismas que deberán ser presentadas en un plazo máximo de 7 (siete) días naturales posteriores a la recepción de los bienes en los términos de este contrato.

El PROVEEDOR, al momento de facturar, deberá hacer referencia a este contrato, a la ORDEN, a los bienes proporcionados de acuerdo a la partida correspondiente y al precio unitario de los mismos.

En caso de que las facturas entregadas por el PROVEEDOR para su pago, presenten errores o deficiencias, PEMEX dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago. Una vez corregida la factura correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

PEMEX pagará al PROVEEDOR el importe de los bienes entregados y aceptados que ampare cada ORDEN a los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura.

El pago al PROVEEDOR se efectuará a través de depósito bancario en la cuenta que para tal efecto designe el mismo en el momento de darse de alta en la Ventanilla Única de PEMEX.

El plazo que transcurra entre la notificación electrónica de rechazo de una factura y la fecha en que el PROVEEDOR presente ésta corregida, no se computará para efectos de reprogramación del plazo de ejecución.

Una vez realizado el pago al PROVEEDOR, éste tendrá 10 (diez) días hábiles para solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del mismo; transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna, éste se considerará definitivamente aceptado y sin derecho a ulterior reclamación.

Los pagos que al respecto procedan, se realizarán de acuerdo a lo dispuesto en esta cláusula y estarán sujetos a lo establecido en el segundo y tercer párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el caso de atraso en los pagos y pagos en exceso que se realicen.

El PROVEEDOR, siempre y cuando no tenga adeudos vencidos y los bienes hayan sido entregados conforme a lo especificado en este contrato, podrá solicitar la condición de pronto pago cuando acepte el porcentaje de descuento que resulte de aplicar la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de 28 (veintiocho) días, más cuatro puntos porcentuales, que se encuentre vigente con dos días hábiles previos a la fecha valor en que se presente la solicitud de “Pronto Pago”. En caso de que dejara de publicarse la tasa TIIE, se utilizará la que determine el Banco de México en sustitución de ésta. En todos los casos, el porcentaje obtenido se deberá multiplicar por el número de días por los que el PROVEEDOR solicite el adelanto del pago.

Para tal efecto, deberá presentar la solicitud correspondiente en los términos establecidos por la Dirección Corporativa de Finanzas, por lo menos, con 03 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha en que deba efectuarse el pago en forma adelantada, misma que deberá contener la siguiente leyenda “Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los documentos que se presentan para pronto pago objeto de esta solicitud, no se encuentran en trámite de descuento para financiamiento ante ninguna institución financiera que implique que el pago se encuentra comprometido o cedido a un tercero”, y presentar Nota de Crédito a favor de PEMEX bajo el concepto de “descuento por pronto pago” misma que deberá reunir los requisitos fiscales establecidos en los arts. 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. El pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestal en flujo de efectivo en PEMEX.

PARA LA SEDENA

El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos, en la Dirección General de Administración, en horario de 08:00 a 13:00 horas y los cuales serán cubiertos en pagos parciales de conformidad con el programa de entregas pactado y los bienes entregados en las instalaciones de la Secretaría.

3. GARANTÍAS, SANCIONES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

3.1 GARANTÍA DE LOS BIENES

El proveedor deberá presentar a la entrega de los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los mismos, mínima de 7 (siete) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los insumos para la salud.

3.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

PARA TODOS LOS ENTES PARTICIPANTES

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza indivisible expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor

Agregado, para lo cual deberán ajustarse a los modelos de garantía de cumplimiento que se incluyen como Anexo Número 9.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

PARA EL IMSS

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para realizar la liberación de la garantía, corresponde a los administradores de los contratos de Delegaciones/UMAES, manifestar por escrito y de manera expresa su aceptación, así como, en su caso, cuantificar el finiquito correspondiente, dicho escrito deberá ser dirigido a la Coordinación de Control de Abasto.

Por su parte, el proveedor deberá manifestar expresamente:

A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el Instituto, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del Instituto.

B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice,

D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.

En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

E. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el Instituto.

F. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:

- a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
- b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
- c. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
- d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
- e. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
- f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
- g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
- h. Importe reclamado.

En caso de requerir la afianzadora algún documento adicional a los antes establecidos será responsabilidad del proveedor proporcionarlo a su Afianzadora.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en el caso del IMSS en la División de Contratos.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del IMSS deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

PARA PEMEX

El PROVEEDOR a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, deberá presentar a PEMEX, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, o a más tardar el día hábil inmediato anterior al vencimiento del plazo señalado en este párrafo, la garantía de cumplimiento del contrato, consistente en:

PÓLIZA DE FIANZA (se anexa el modelo de la póliza de fianza al presente documento)

Póliza de fianza que se constituirá por el 10% del importe máximo del contrato, con una vigencia equivalente a la del contrato garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a favor de PEMEX.

1. Los contratos derivados de la Licitación, se formalizarán en un horario de 9:00 a.m. a 18:00 Horas, en el Departamento de Control de Insumos, ubicado en el 3er. Piso del Edificio Ex-Itam, en Marina Nacional, N° 350, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo

2. La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser entregada a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato en el lugar antes citado.

De acuerdo a lo que establece el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, los proveedores nacionales que resulten adjudicados con un pedido o contrato, cuyo monto exceda a \$300,000.00 sin incluir IVA, deberán contar con la opinión vigente expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, al momento de suscribirse los mismos, o bien con el “acuse de recepción” con el que comprueben que realizaron dicha solicitud de opinión. Con vigencia no mayor a 30 días a partir de la fecha de firma del contrato.

3. En un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir de la notificación del acta de fallo, deberá presentar original o copia certificada de los documentos que acrediten lo solicitado en el documento 01 “Acreditación de la Personalidad” de la Convocatoria de la Licitación, así como copia simple para su cotejo.

4. De acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones en el apartado de pagos no se otorgarán anticipos.

5. De manera enunciativa se informa a la proveeduría que podrán gestionar su pago a través de las cadenas productivas de pago, siempre y cuando se encuentren registrados dentro del sistema de pagos de Petróleos Mexicanos.

6. Escrito de declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

7. Empaque que contenga lo siguiente: Que sea simple legible de todas las caras del empaque primario y en su caso secundario, del medicamento propuesto”, donde se visualice claramente: La impresión de la formulación, Código de barras, Registro Sanitario y que el empaque esté en concordancia con lo señalado en la propuesta técnica presentada en el IMSS.

8. Los proveedores que resulten adjudicados derivados de los procesos de licitación, deberán inscribirse en el directorio institucional de proveedores y contratitas (DIPC) de Petróleos Mexicanos.

Dicha documentación deberá presentarse ante la Convocante en días hábiles y en el horario comprendido de las 08:00 a las 13:00 horas en las oficinas del Departamento de Control de Insumos Ubicada en el 3er. Piso del Edificio Ex ITAM, en Marina Nacional N° 350, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

3.3 SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

PARA TODOS LOS ENTES PARTICIPANTES

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato que se derive de la presente licitación, el Instituto, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53, 53 bis, 54, y 54 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los numerales 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 102 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación, o en su caso, llevara a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

PARA EL IMSS

En caso de ser sancionado, el proveedor deberá proporcionar la nota de crédito correspondiente en la Unidad donde se originó la causal de la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto

podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

Para PEMEX en caso de ser sancionado, el proveedor deberá proporcionar la nota de crédito correspondiente en la Unidad donde se originó la causal de la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, PEMEX podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

3.3.1 PENAS CONVENCIONALES

Las instituciones participantes consolidadas de conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, procederán a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente o pactada entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

PARA PEMEX

Respecto de cada orden, las penas convencionales a las que el PROVEEDOR se haga acreedor por incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes, se calcularán, a partir del día siguiente del vencimiento del plazo pactado para la entrega de los mismos o, en su caso, modificado mediante convenio, y serán determinadas sobre el valor de los bienes entregados con atraso a razón del 2% por cada día calendario de atraso y hasta el importe del 10% del valor de los bienes entregados con atraso de la orden de que se trate.

En cuanto a la ORDEN extraordinaria, se aplicara el 10% por el único día calendario de atraso que se tenga respecto de la orden no entregada.

Si el PROVEEDOR entrega los bienes durante el plazo máximo de espera, PEMEX aplicará la pena convencional que corresponda en el momento que se entreguen, y en el caso de que no los entregue se aplicará una deducción equivalente al 10% del importe de la orden y se podrá emitir una nueva orden.

Para determinar el número máximo de ÓRDENES que podrán ser objeto de deducciones se considerará como límite el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si el PROVEEDOR incurre en atrasos imputables a él mismo, PEMEX emitirá una factura que ampare el monto de las penas convencionales a que se haya hecho acreedor el PROVEEDOR, correspondientes a los días de atraso entre la fecha pactada en el contrato o convenio modificatorio y la fecha real de entrega de los bienes.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

Cuando la suma de las penas convencionales y/o de las deducciones alcance el importe de la garantía de cumplimiento de este contrato, PEMEX podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al PROVEEDOR.

3.3.2 DEDUCTIVAS

PARA TODOS LOS ENTES PARTICIPANTES

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

Causa PorcentajeCálculo

Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.

En los casos en los que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el Instituto procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerara como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago. 10% del valor total de los bienes entregados. Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.

Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados. 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.Fecha notificada para la entrega de entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.

3.4 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

PARA TODOS LOS ENTES PARTICIPANTES

Las instituciones consolidadas podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y/o en el contrato y sus anexos.

El límite de incumplimiento a que alude el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante el cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, podrá solicitarse a partir del 10% de las órdenes de reposición, orden de suministro, orden de compra, pedido, etc., incumplidas.

Para PEMEX los supuestos previstos para la rescisión administrativa de los contratos se encuentran detallados en el modelo de contrato que se adjunta al presente documento.

3.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA

PARA TODOS LOS ENTES PARTICIPANTES

Las instituciones participantes podrán dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE)

SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL

ORDEN DE REPOSICIÓN

Asignación de Lotes (Órdenes).

Proveedor: _____

RFC: _____

Nº de Contrato: _____

Nº de Orden: _____

Nº de Solicitud: _____

Artículo: _____

Cantidad Solicitada: _____

Precio: _____

Fecha de expedición: _____

Fecha de Entrega: _____

Lugar de entrega: _____

En el nombre de lote, favor de escribir SÍ, con mayúsculas en caso de no haber la certeza del lote que finalmente va a entrar
LOTE/SÍ CANTIDAD FECHA FAB. FECHA CADUCIDAD

(aaaa/mm/dd)

(aaaa/mm/dd)

1) Agregar Captura	2) Limpiar Captura		
---------------------------	---------------------------	--	--

3) Lote	Cantidad Asignada	Fecha de Fabricación	Fecha de Caducidad
----------------	--------------------------	-----------------------------	---------------------------

Cantidad Agregada: _____

Faltante por Agregar: _____

Nota: Esta Orden de Reposición, está sujeta a las condiciones y obligaciones estipuladas en el Contrato del que se deriva ésta, comprometiéndose el proveedor a su cabal cumplimiento.

Regresar

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)

REQUERIMIENTO POR CLAVE CON DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA

NO.	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	ORDINARIO	PROSPERA	ISSSTE	SEDENA	PEMEX	MAXIMA
1	020	000	3822	02	00	VACUNA ANTIINFLUENZA SUSPENSION INYECTABLE CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: FRACCIONES ANTIGENICAS PURIFICADAS DE VIRUS DE INFLUENZA INACTIVADOS CORRESPONDIENTES A LAS CEPAS: A/CALIFORNIA/7/ 2009 (H1N1) 15 MICROGRAMOS HA	ENV	10	FCO	120,002	26,824	23,000	2,002	1,932	171,758
2	020	000	3835	00	00	VITAMINA A SOLUCION CADA DOSIS CONTIENE: PALMITATO DE VITAMINA A (RETINOL) 200 000 UI ENVASE CON 25 DOSIS.	25	ENV	DSS	125,966	42,903	0	0	0	168,869
3	020	000	3849	00	00	FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO MODIFICADO POR DIGESTION ENZIMATICA PARA NEUTRALIZAR	1	ENV	ENV	2,362	25,476	0	0	0	27,838

Nota: para el caso de la cantidad mínima sera el 40% de la cantidad máxima establecida en el anexo 20

ANEXO NÚMERO 20 BIS (VEINTE BIS)

SE ADJUNTAN LAS DESCRIPCIONES COMPLETAS DE LOS BIOLÓGICOS, ASÍ COMO LAS DIFERENTES PRESENTACIONES CON LAS QUE SE CUENTA EN EL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL, PARA SU ADJUDICACIÓN.

VACUNA ANTIINFLUENZA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
020.000.3822.00	SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 µg HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 µg HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 µg HA Envase con frasco ampula o jeringa prellenada con una dosis.	Inmunización activa temporal contra la influenza.	Intramuscular o subcutánea. En niños menores de 18 meses, aplicar en el tercio medio de la región anterolateral externa del muslo y en niños mayores, adolescentes y adultos en el músculo deltoides. Niños de 6 a 35 meses: Una dosis de 0.25 ml. Niños de 36 meses o más, adolescentes y adultos: Una dosis de 0.5 ml. Para los niños menores de nueve años, que no hayan recibido esta vacuna anteriormente, se deberá inyectar una segunda dosis, transcurrido por lo menos un intervalo de 4 semanas. Una dosis anual en los meses de septiembre a febrero
020.000.3822.01	Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).		
020.000.3822.02	Envase con 10 frascos ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).		

VITAMINA A

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.2191.00	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Vitamina A 50 000 UI Envase con 40 cápsulas.	Deficiencia grave de vitamina A con xeroftalmia.	Oral. Adultos y niños mayores de 8 años: 300 000 UI diarias por tres días, subsecuente 50 000 UI diarias por 14 días. Sostén 10 000 UI diarias por dos meses.
020.000.3835.00	SOLUCIÓN Cada dosis contiene: Palmitato de vitamina A (retinol) 200 000 UI		Oral. Niños mayores de un año: 200,000 UI cada 4 a 6 meses y a juicio del especialista. Para uso exclusivo en la campaña de vacunación, de la Semana de Salud.
020.000.3835.01	Envase con 25 dosis. Envase con 50 dosis.		

FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
020.000.3849.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterápico polivalente antiviperino modificado por digestión enzimática para neutralizar no menos de 790 DL50 de veneno de <i>Crotalus basiliscus</i> y no menos de 780 DL50 de veneno de <i>Bothrops asper</i>. Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 10 ml.	Envenenamiento por mordedura de víboras: <i>Crotalus sp</i> (cascabel) <i>Bothrops sp</i> (nauyaca) <i>Agkistrodo</i> (cantil) <i>Sistrurus</i> (cascabel de nueve placas)	Intramuscular e intravenosa. Envenenamiento leve o grado 1 (mordida reciente, huellas de colmillos, hemorragia por los orificios, dolor e inflamación en un diámetro menor de 10 cm en el área afectada) Adultos: Dosis inicial: 3-5 frascos. Dosis de sostén: 5 frascos. Niños: Dosis inicial: 6-10 frascos. Dosis de sostén: 5 frascos. Envenenamiento moderado o grado 2 (manifestaciones leves más acentuadas y ampollas con contenido líquido de color blanquecino o sanguinolento, náusea, vómito, disminución de la cantidad de orina y pruebas de coagulación alteradas) Adultos: Dosis inicial: 6-10 frascos. Dosis de sostén: 5 frascos. Niños: Dosis inicial: 15 frascos. Dosis de sostén: 5 frascos Envenenamiento grave o grado 3 (manifestaciones moderadas más acentuadas y necrosis en el área afectada, dolor abdominal, hemorragia por nariz, boca, ano u orina o por todas ellas y pruebas de laboratorios muy alteradas) Adultos: Dosis inicial: 11-15 frascos. Dosis de sostén: 6-8 frascos. Niños: Dosis inicial: 20-30 frascos. Dosis de sostén: 10-15 frascos Envenenamiento muy grave o grado 4 (manifestaciones graves más acentuadas, alteración de varios órganos y pérdida de la conciencia) Adultos: Dosis inicial: 16 o más frascos. Dosis de sostén: 8 o más frascos. Niños: Dosis inicial: 31 o más frascos. Dosis de sostén: 16 o más frascos

ANEXO NÚMERO 20 A (VEINTE A)
PROGRAMAS DE ENTREGA

**PROGRAMA DE ENTREGA DE IMSS RÉGIMEN ORDINARIO PARA LA VACUNA 3822 ANTI
INFLUENZA**

DELEGACIONES	DEL 7 AL 11 DE SEPTIEMBRE	DEL 26 AL 30 DE OCTUBRE	TOTAL
AGUASCALIENTES	8,785	8,786	17,571
BAJA CALIFORNIA	21,131	21,131	42,262
BAJA CALIFORNIA SUR	4,327	4,328	8,655
CAMPECHE	3,795	3,795	7,590
COAHUILA	26,432	26,433	52,865
COLIMA	4,438	4,438	8,876
CHIAPAS	7,229	7,229	14,458
CHIHUAHUA	25,673	25,673	51,346
DURANGO	9,490	9,492	18,982
GUANAJUATO	26,498	26,499	52,997
GUERRERO	7,762	7,760	15,522
HIDALGO	8,483	8,481	16,964
JALISCO	50,468	50,469	100,937
MÉXICO ORIENTE	48,259	48,258	96,517
MÉXICO PONIENTE	23,554	23,552	47,106
MICHOACÁN	15,386	15,384	30,770
MORELOS	9,026	9,025	18,051
NAYARIT	5,573	5,572	11,145
NUEVO LEÓN	44,073	44,072	88,145
OAXACA	6,296	6,295	12,591
PUEBLA	18,632	18,632	37,264
QUERÉTARO	12,289	12,290	24,579
QUINTANA ROO	7,748	7,748	15,496
SAN LUIS POTOSÍ	12,898	12,899	25,797
SINALOA	19,471	19,471	38,942
SONORA	19,615	19,615	39,230
TABASCO	6,072	6,072	12,144
TAMAULIPAS	22,445	22,446	44,891
TLAXCALA	4,029	4,028	8,057
VERACRUZ NORTE	18,012	18,012	36,024
VERACRUZ SUR	13,613	13,615	27,228
YUCATÁN	11,674	11,674	23,348

PROGRAMA DE ENTREGA DE IMSS RÉGIMEN ORDINARIO PARA LA VACUNA 3822 ANTI INFLUENZA

DELEGACIONES	DEL 7 AL 11 DE SEPTIEMBRE	DEL 26 AL 30 DE OCTUBRE	TOTAL
ZACATECAS	6,173	6,174	12,347
DF NORTE	30,027	30,028	60,055
DF SUR	40,624	40,624	81,248
NACIONAL	600,000	600,000	1,200,000

PROGRAMA DE ENTREGA DE IMSS RÉGIMEN PROSPERA PARA LA VACUNA 3822 ANTI INFLUENZA

FECHA DE ENTREGA DEL 7 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

DELEGACIÓN	CANTIDAD DE PIEZAS
BAJA CALIFORNIA	1,057
BAJA CALIFORNIA SUR	62
CAMPECHE	3,080
COAHUILA	4,869
CHIAPAS	46,546
CHIHUAHUA	5,132
DISTRITO FEDERAL SUR	1,619
DURANGO	6,874
GUANAJUATO	328
GUERRERO	1,525
HIDALGO	14,920
JALISCO	291
MÉXICO ORIENTE	4,632
MÉXICO PONIENTE	927
MICHOACÁN	27,610
MORELOS	142
NAYARIT	3,658
NUEVO LEÓN	112
OAXACA	34,129
PUEBLA	26,392
QUERETARO	184
SAN LUIS POTOSÍ	15,251
SINALOA	7,228
SONORA	252
TAMAULIPAS	6,069
TLAXCALA	309

**PROGRAMA DE ENTREGA DE IMSS RÉGIMEN PROSPERA PARA
LA VACUNA 3822 ANTI INFLUENZA**

FECHA DE ENTREGA DEL 7 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

DELEGACIÓN	CANTIDAD DE PIEZAS
VERACRUZ NORTE	19,678
VERACRUZ SUR	15,866
YUCATÁN	9,831
ZACATECAS	9,670
TOTAL	268,243

**PROGRAMA DE ENTREGA DE LA VACUNA 3822 ANTI INFLUENZA PARA LA
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

DISTRIBUCIÓN DE SEDENA				
ALMACENES GENERALES DE SANIDAD,	HOSP. MIL. REGIONAL TUXTLA GTZ. CHIS.	HOSP. MIL. REG. CHIHUAHUA	HOSP. MIL. REG. IRAPUATO, GTO.	HOSP. MIL. REG. ACAPULCO, GRO.
16,981	120	25	190	196

HOSP. MIL. RGNAL. CHILPANCINGO GRO.	HOSP. MIL. RGNAL DE GUADALAJARA, JAL.	HOSP. MIL. RGNAL. APATZINGÁN, MICH.	HOSP. MIL. DE ZONA DE IXTEPEC. OAX.	HOSP. MIL. DE ZONA DE IXCOTEL. OAX.
158	386	150	80	406

HOSP. MIL RGNAL. PUEBLA, PUE.	HOSP. MIL. DE ZONA CHETUMAL, QUINTANA ROO.	HOSP. MIL. RGNAL. SAN LUIS.	HOSP. MIL. RGNAL. MAZATLÁN, SIN.	HOSP. MIL. RGNAL. HERMOSILLO, SON.
120	120	120	100	150

HOSP. MIL DE ZONA DE VILLAHERMOSA, TAB.	HOSP. MIL. RGNAL. DE TAMPICO TAMPS.	HOSP. MIL. DE ZONA LA BOTICARIA VER.	HOSP. MIL. RGNAL. MÉRIDA, YUC.	HOSP. MIL. DE ZONA GUADALUPE ZACATECAS.
97	120	120	232	129

**PROGRAMA DE ENTREGA DE IMSS RÉGIMEN PROSPERA PARA
LA VACUNA 3822 ANTI INFLUENZA**

FECHA DE ENTREGA DEL 7 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

DELEGACIÓN	CANTIDAD DE PIEZAS
------------	--------------------

**FECHA DE ENTREGA
DEL 15 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN PARA PETROLEOS MEXICANOS PARA LA VACUNA 3822 ANTI INFLUENZA

DISTRIBUCIÓN DE PEMEX

HCN		HCS		REYNOSA		SALAMANCA		POZA RICA		MINATITLAN		VHSA		MADERO		Concentrado Nacional	
Dosis		Dosis		Dosis		Dosis		Dosis		Dosis		Dosis		Dosis		Dosis	
Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
1,885	754	868	347	2,347	939	1,288	515	2,022	809	5,039	2,015	4,795	1,918	1,070	428	19,313	7,726

Programa de entregas del Régimen IMSS Ordinario de la Vitamina A clave 3835 para el ejercicio 2015

Delegaciones	20 días naturales posteriores al fallo	Del 26 al 30 de octubre	Total en presentación cb, envase con 25 dosis
Aguascalientes	0	0	0
Baja California	5,608	1,448	7,056
Baja California Sur	0	0	0
Campeche	851	219	1,070
Coahuila	6,735	1,737	8,472
Colima	1,101	281	1,382
Chiapas	1,589	410	1,999
Chihuahua	6,170	1,592	7,762
Durango	2,446	634	3,080
Guanajuato	6,962	1,799	8,761
Guerrero	1,611	416	2,027
Hidalgo	1,657	427	2,084
Jalisco	0	0	0
México Oriente	8,896	0	8,896
México Poniente	0	0	0
Michoacán	3,501	904	4,405
Morelos	1,779	459	2,238
Nayarit	1,329	344	1,673
Nuevo León	10,643	2,748	13,391
Oaxaca	1,423	367	1,790
Puebla	0	0	0
Querétaro	3,195	825	4,020
Quintana Roo	2,295	592	2,887
San Luis Potosí	3,121	804	3,925
Sinaloa	4,185	1,081	5,266
Sonora	4,815	1,244	6,059
Tabasco	1,676	434	2,110
Tamaulipas	5,654	1,459	7,113
Tlaxcala	893	230	1,123
Veracruz Norte	3,291	849	4,140
Veracruz Sur	2,519	651	3,170
Yucatán	2,484	641	3,125
Zacatecas	0	0	0
DF Norte	0	0	0
DF Sur	5,518	1,424	6,942
NACIONAL	101,947	24,019	125,966

Programa de entregas del Régimen IMSS Prospera de la Vitamina A clave 3835 para el ejercicio 2015

Delegaciones	20 días naturales posteriores al fallo	Del 26 al 30 de octubre	Del 23 al 27 de noviembre	Total en presentación cb, envase con 25 dosis
Baja California	214	34	40	288
Campeche	496	20	24	540
Coahuila	534	44	52	630
Chiapas	8,338	342	412	9,092
Chihuahua	666	60	72	798
Distrito Federal Sur	174	8	8	190
Durango	784	50	60	894
Guanajuato	64	4	4	72
Guerrero	122	10	12	144
Hidalgo	1,904	154	184	2,242
Jalisco	48	4	4	56
México Poniente	186	10	12	208
Michoacán	3,878	204	244	4,326
Morelos	16	4	4	24
Nayarit	530	12	-	542
Nuevo León	10	4	4	18
Oaxaca	5,422	294	352	6,068
Puebla	4,810	234	280	5,324
Queretaro	33	4	4	41
San Luis Potosí	2,002	124	148	2,274
Sinaloa	894	24	28	946
Sonora	31	4	4	39
Tamaulipas	692	24	28	744
Tlaxcala	65	4	4	73
Veracruz Norte	2,530	110	132	2,772
Veracruz Sur	2,628	134	160	2,922
Yucatán	1,482	70	84	1,636
NACIONAL	38,553	1,990	2,360	42,903

Programa de entregas del Régimen IMSS Ordinario de la clave 3849 Faboterápico para el ejercicio 2015

20 días naturales posteriores al fallo	Del 26 al 30 de octubre	Del 7 al 11 de diciembre	Total en dosis (presentación de cuadro básico)
0	0	0	0
0	0	0	0
0	20	0	20
0	0	0	0
0	0	0	0
0	47	37	84
0	0	0	0
200	200	200	600
116	116	116	348
5	5	5	15
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
33	34	34	101
14	20	4	38
10	20	0	30
0	0	0	0
64	64	64	192
0	206	206	412
0	0	0	0
40	40	40	120
0	0	0	0
0	0	0	0
69	69	69	207
0	0	0	0
0	0	0	0
25	26	25	76
0	0	0	0
0	0	0	0
0	18	16	34
7	6	7	20
19	19	20	58
2	3	2	7
0	0	0	0
0	0	0	0
604	913	845	2,362

Programa de entregas del Régimen IMSS Prospera de la clave 3849 Faboterápico para el ejercicio 2015

Delegaciones	20 días naturales posteriores al fallo	Del 23 al 27 de noviembre	Total en dosis (presentación de cuadro básico)
Baja California	52	52	104
Campeche	-	-	-
Coahuila	212	212	424
Chiapas	2,380	2,380	4,760
Chihuahua	600	600	1,200
Distrito Federal Sur	-	-	-
Durango	676	676	1,352
Guanajuato	-	-	-
Guerrero	111	111	222
Hidalgo	936	936	1,872
Jalisco	-	-	-
México Poniente	156	156	312
Michoacán	1,396	1,396	2,792
Morelos	-	-	-
Nayarit		162	162
Nuevo León	-	-	-
Oaxaca		1,000	1,000
Puebla	1,276	1,276	2,552
Queretaro	-	-	-
San Luis Potosí	690	690	1,380
Sinaloa	436	436	872
Sonora	-	-	-
Tamaulipas	444	444	888
Tlaxcala	-	-	-
Veracruz Norte	1,188	1,188	2,376
Veracruz Sur	940	940	1,880
Yucatán	364	364	728
Zacatecas	300	300	600
NACIONAL	12,157	13,319	25,476

ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO)

LISTA DE FUNCIONARIOS

- Titular de la Dirección de Administración
- Titular de la Unidad de Administración.
- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDÓS)

ESTA NOTA ES MERAMENTE INFORMATIVA Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO LA NO PRESENTACIÓN DE LA MISMA

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- Ø La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- Ø El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Ø Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Ø Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Ø Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades del sector privado** contemplan:

- Ø **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Ø **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- θ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente o ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRÉS)

ESCRITO DE INTEGRIDAD

_____ [Nombre del representante o representante común de ser éste el caso], en representación de _____ [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, e indistintamente, el “Oferente” o “Licitante”), presento la oferta adjunta (en adelante, la “Oferta”):
Para:

_____ [Nombre y Clave del proceso en que participa]

Convocado por:

_____ [Nombre de la Convocante] (en adelante, la Autoridad Convocante”),

Vengo a presentar por mí y en representación del Oferente, la siguiente declaración de integridad (en adelante, la “declaración de Integridad”):

1. He leído y entiendo los términos de la presente declaración de Integridad;
2. Comprendo que la Oferta que se acompaña será desechada si la declaración de Integridad no es verídica y no se ajusta al contenido referido;
3. Comprendo que si la declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada, en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247 fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan;
4. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, en particular lo previsto en los artículos 9º y 35 fracciones I, IV, IX y X, así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal;
5. Cada persona cuya firma aparece en la Oferta que se acompaña ha sido autorizada por el Oferente para definir los términos y condiciones de la Oferta y para firmarla, en su representación;
6. Para los propósitos de la presente declaración de Integridad y de la Oferta que se acompaña, entiendo que la palabra “Competidor” comprenderá cualquier persona física o moral, además del Oferente, afiliado o no con el Oferente, que:
 - (a) Haya presentado o pueda presentar una Oferta en el presente proceso;
 - (b) Podría potencialmente presentar una Oferta en el mismo proceso;
7. El Oferente declara que (maque con una X uno de los Sigüientes cuadros):
 - (a) ☐ se ha presentado a este proceso en forma independiente si mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno;
 - (b) ☐ sí ha entablado consultas, comunicaciones, arreglos, combinaciones, acuerdos o convenios con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara

toda información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios. [La información es especialmente relevante cuando la Oferta involucre propuestas conjuntas o esquemas de subcontratación. En este supuesto, se deberán incluir los términos y condiciones en que participarán las personas involucradas];

8. En particular y sin limitar la generalidad de los párrafos 7 (a) o 7 (b), no ha habido consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno en relación a:

- (a) Precios;
- (b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
- (c) La intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien
- (d) La presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso;

a excepción de lo expresamente estipulado en el párrafo 7 (b) anterior;

9. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo expresamente autoriza la Autoridad Convocante o conforme a los hechos relevados en concordancia con el párrafo 7 (b) anterior;
10. Los términos de la Oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concentrar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien la presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el párrafo 7 (b) anterior.

(Nombre y Firma)
(Fecha)

ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO)

Identificación de los empaques en que deberán ser entregados los bienes.

Las características que deberán tener los marbetes de los productos a entregar al ISSSTE serán los siguientes:

MARBETE No. 1.

Para empaques colectivos cuya cara frontal sea de 20 o más cm de largo y de 12.5 o más cm de alto.

20 cm

(a) CLAVE

CLAVE		12.5 cm	
DESCRIPCION		No. DE LICITACION	
CANTIDAD		No. DE CONTRATO	
LOTE			
	F. CAD.		
	F. FAB.		
SECTOR SALUD		REG. ____	S.S.A.

1. Largo 20 cm
2. Ancho 12.5 cm
3. Tamaño de las letras de los conceptos, clave, cantidad y lote 2 cm
4. Tamaño de las letras y/o números que complementan los conceptos anteriores 2 cm
5. Tamaño de las letras y/o números de las fechas de caducidad y fabricación 8 mm
6. Tamaño de las letras y/o números que complementan los conceptos anteriores 8 mm
7. Color de la impresión de los marbetes negro o azul.
8. Color del papel del marbete blanco.

Las características que deberán tener los marbetes de los productos a entregar al ISSSTE, serán los siguientes:

MARBETE No. 2.

Para empaques colectivos cuya cara frontal sea de 20 o más cm de largo y de 9 a 12.5 cm de alto.

20 cm

CLAVE		9.0 cm
DESCRIPCION		No. DE LICITACION
CANTIDAD	No. DE CONTRATO	
LOTE	F. CAD.	
	F. FAB.	
SECTOR SALUD	REG. No. _____	S.S.A

1. Largo 20 cm
2. Ancho 9.0 cm
3. Tamaño de las letras de los conceptos, clave, cantidad y lote 17 mm
4. Tamaño de las letras y/o números que complementan los conceptos anteriores. 17 mm
5. Tamaño de las letras y/o números de las fechas de caducidad y fabricación 8 mm
6. Tamaño de las letras y/o números que complementan los conceptos anteriores. 8 mm
7. Color de la impresión de los marbetes negro o azul.
8. Color del papel del marbete blanco.

Las características que deberán tener los marbetes de los productos a entregar al ISSSTE, serán los siguientes:

MARBETE No. 3.

Para empaques colectivos cuya cara frontal sea de 14 cm de largo y de 9.0 cm de alto.

14 cm

CLAVE		9.0 cm
DESCRIPCION		No. DE LICITACION
CANTIDAD		No. DE CONTRATO
LOTE		
	F. FAB.	F. CAD.
		REG. No.
S.S.A		
SECTOR SALUD		

1. Largo 14 cm
2. Ancho 9 cm
3. Tamaño de las letras de los conceptos, clave, cantidad y lote 17 mm
4. Tamaño de las letras y/o números que complementan los conceptos anteriores. 17 mm
5. Tamaño de las letras y/o números de las fechas de caducidad y fabricación 8 mm
6. Tamaño de las letras y/o números que complementan los conceptos anteriores 8 mm
7. Color de la impresión de los marbetes negro o azul.
8. Color del papel del marbete blanco.

Características con las que deberán cumplir las contra-etiquetas de los productos a entregar al ISSSTE de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado:

Se incorporarán dos etiquetas para **todos los empaques colectivos**, y deberán ubicarse en la cara lateral y frontal del empaque, mismas que deben cumplir con las siguientes especificaciones:

1. Deberán emplearse etiquetas auto-adheribles.
2. **El material de la etiqueta puede ser COUCHE ó TRANS-THERM en color blanco.**
3. La medida es de 110 mm de ancho por 140 mm de alto (ó 10 cm por 14 cm).
4. Debe contener en formato de códigos de barras la siguiente información: en primer lugar, en la esquina superior derecha la identificación del **producto**, y en segundo lugar un código **de contenido** compuesto por el número de lote, fecha de fabricación, fecha de caducidad y cantidad de piezas en el empaque, este último deberá ubicarse a partir de la esquina inferior izquierda.
5. La impresión de los códigos de barras, en la etiqueta, debe ser en color negro sobre fondo blanco.
6. El código de barras para empaque colectivo debe ser EAN-13 ó CODE39 ó en su caso el código asignado por AMECE al proveedor.
7. Este primer código de barras, contendrá la identificación única del proveedor y del artículo debiendo ser único, no deberá repetirse para ningún otro artículo.
8. El código de barras **de contenido** que refiere la información sobre el Lote, la Fecha de Fabricación, de Caducidad y Cantidad del empaque, debe ser código 128 B.
9. Este segundo código de barras será de un total de 35 posiciones, conteniendo el número de lote, su fecha de fabricación, la fecha de caducidad y la cantidad de piezas por cada empaque, respetando este orden y las siguientes especificaciones:
 - 9.1 El número de lote podrá estar compuesto de hasta 15 caracteres en formato alfanumérico. Si no se ocupan los 15 caracteres especificados, deberá justificarse hacia la izquierda y rellenarse con espacios a la derecha.
 - 9.2 La fecha de fabricación del producto en 8 posiciones sin contener separadores, con el formato de año, mes y día; en donde el año será de 4 posiciones, el mes de 2 posiciones y el día de 2 posiciones.
 - 9.3 La fecha de caducidad del producto en 8 posiciones y sin separadores, con el formato de año, mes y día; en donde el año será de 4 posiciones, el mes de 2 posiciones y el día de 2 posiciones.
 - 9.4 La cantidad será numérica de hasta 4 dígitos y si no se ocupara la totalidad de ellos, se justificará a la derecha con ceros de relleno.

Los códigos de barras que identifiquen las diversas presentaciones de cada uno de los artículos, deberán ser únicos, de forma tal que permitan establecer claramente la diferencia entre empaques colectivos, sub-empaques y piezas unitarias.

Detalles de los códigos de barras

10. Código de barras para **Producto**: EAN-13 CODE39 altura 20 mm, o el asignado por AMECE al proveedor.

11. Código de barras con información del **contenido**: Código 128, altura 20 mm, con una amplitud de 20 milésimas de pulgada (mils).
12. Reflectancia mínima (R_{min}) menor a 0.5 de la Reflectancia máxima.
11. Contraste entre barra y espacio (E_{min}) menor al 15%.
12. Contraste (SC) mayor al 70%.
13. Modulación mayor o igual al 70%.
14. Defectos en las barras menor o igual al 15%.
15. Reflectancia tradicional (PCS) mayor al 75%.

EJEMPLO

0 mm

CLAVE: 888888888888



110 mm



XX9999999999920020101200401019999

CANTIDAD DE PIEZAS
FECHA DE CADUCIDAD
FECHA DE FABRICACIÓN
LOTE (NÚMERO DE LOTE)

O SU IDENTIFICACIÓN

Ver nota de marbete

ANEXO NÚMERO 25 (VEINTICINCO)

CARTA SOBRE COMPROMISO DE CANJE (ISSSTE)

**Instituto de Seguridad y Servicios
Sociales de los Trabajadores del Estado
Licitación Pública No:**

México D.F., ____ de ____ de ____

En relación con la **Licitación Pública** _____ **No.** _____, el suscrito
C. _____, en mi carácter de representante legal de la
empresa _____, personalidad que acredito con el testimonio
notarial No. _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a
nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Que nos comprometemos en caso de ser adjudicados en las partidas ofertadas, a canjear el
producto que **no se llegue a consumir** dentro del periodo de su vida útil, de los bienes
entregados, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación, la cual deberá realizarse
con una anticipación de por lo menos 30 días naturales al vencimiento de la caducidad.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

Nombre del representante legal

Cargo en la empresa licitante

Firma

ANEXO NÚMERO 26 (VEINTISEIS)

CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES PARA EL ISSSTE

_____ de _____ de _____

(DESTINATARIO ISSSTE)
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada. la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

“A nombre de mi representada garantizamos los bienes, sobre las siguientes Claves: _____ (indicar claves) _____ que oferto, a partir de la fecha de su recepción en el Centro Nacional de Distribución para el caso del ISSSTE contra defectos de fabricación, deficiencias de calidad que se detecten durante su uso, vicios ocultos, contra el mal estado de los empaques primarios que alteren su calidad, y fecha de caducidad (cuando los bienes no se consuman durante su vida útil). Haciéndonos responsables en caso de ser adjudicados de contrato, a sustituir el 100% del volumen devuelto en un plazo máximo de 30 días naturales (y 90 en caso de biológicos), contados a partir de la fecha de notificación del oficio de la devolución.”

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma del **LICITANTE**

Nombre, cargo y firma del **FABRICANTE Y/O
DISTRIBUIDOR PRIMARIO**

ANEXO NÚMERO 27 (VEINTISIETE)

REQUISITOS QUE DEBE CONTENER UNA CARTA DE PROVEEDORES PARA PAGO

FECHA DE ELABORACIÓN: _____

(HOJA CON MEMBRETE, PERSONA MORAL)

DIRIGIDA A: TESORERÍA GENERAL DEL ISSSTE

PRESENTE.

Solicito a usted que los pagos que adeuda el ISSSTE a la empresa se deben realizar a la cuenta de acuerdo con los siguientes datos:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: _____

RFC: _____

DOMICILIO, TELÉFONO: _____

NOMBRE Y TELÉFONO DEL CONTACTO: _____

DEBERÁN SER DEPOSITADOS A LA CUENTA: **(11 DÍGITOS)** _____

NOMBRE DEL BANCO: _____

CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA **(CLAVE 18 DÍGITOS)** _____

NOMBRE DE LA SUCURSAL: _____

PLAZA (LUGAR DE APERTURA DE LA CUENTA) _____

ATENTAMENTE

FIRMA AUTÓGRAFA ORIGINAL

FIRMA DEL APODERADO LEGAL O

PERSONA CON PODER NOTARIAL

PARA COBROS O TRÁMITES

ADMINISTRATIVOS

DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR AL ESCRITO

PERSONA MORAL:

- COPIA DEL PODER NOTARIAL EN DONDE CONSTE EL NOMBRE Y FACULTADES DE LA PERSONA QUE FIRMA EL ESCRITO **(NO SE ACEPTA FIRMA POR AUSENCIA)**
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (IFE, PASAPORTE VIGENTE O CEDULA PROFESIONAL)
- COPIA DE RFC DE LA EMPRESA
- COPIA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA

PERSONA FÍSICA

- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (IFE, PASAPORTE VIGENTE O CEDULA PROFESIONAL)
- COPIA DE RFC DE LA EMPRESA
- COPIA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA

NOTA: Todos los requisitos son indispensables, asimismo la carta de proveedores tendrá vigencia por un año y al término de esta, deberán actualizarla.

Recepción de documentación

Departamento de Caja de la Tesorería General

Río Rhin No. 3, piso 6, Col. Cuauhtémoc

Del. Cuauhtémoc

De 9:00 a 16:00 hrs.

ANEXO NÚMERO 28 (VEINTIOCHO)

Constancia de Recepción

DATOS DEL PROVEEDOR: Proveedor: (1) Domicilio: (2) Teléfono : (3) Fax: (4)				No. de Contrato: (5) Fecha de creación: (6)		
PARTIDA (7)	CLAVE (8)	DESCRIPCIÓN (9)	UNIDAD DE PRESENTACIÓN (10)	REGISTRO SANITARIO (11)	CANTIDAD SOLICITADA (12)	MONTO TOTAL (13)
Nombre y Firma del Proveedor(14) Fecha en que acepta el proveedor(15) Nombre del representante del área administradora del contrato (16)						

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO DE “CONSTANCIA DE RECEPCIÓN”

- Nombre y Registro Federal de Contribuyentes del proveedor.
- Calle, número, colonia, Código Postal, Municipio y Estado del proveedor.
- Número (s) de Teléfono (s) del proveedor.
- Número de fax del proveedor.
- Número de contrato formalizado con el proveedor.
- Fecha en que se crea la Constancia de Recepción.
- Número de la Partida que corresponda a los bienes incluidos en la Requisición.
- Clave de medicamento.
- Descripción del bien requerido asociado al Catálogo de clasificación de materiales del almacén.
- Unidad de Presentación
- Registro Sanitario
- Cantidad de bienes solicitados de cada partida.
- Monto total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad solicitada.
- En su caso, nombre y firma del Proveedor o de su Representante Legal.
- Fecha en que acepta el proveedor la Constancia de Recepción
- Nombre y apellidos del representante del área administradora del contrato